



**ACTA SESION N°06 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTA
2. EXPOSICION LEY DE TRANSPARENCIA
3. EXPOSICION SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
5. AUTORIZACION ESPACIOS PUBLICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
6. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
7. PATENTES DE ALCOHOLES
8. SUBVENCIONES
9. MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO N°3096//2015
10. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
11. LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
12. COMODATO
13. MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO N°3665/2016
14. PLADECO
15. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°06 ORDINARIA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veinticinco días del mes de enero de dos mil diecisiete, siendo las 15:05 horas, se da inicio a la Sesión N°06 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de concejales y concejales, señoras y señores: Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaría Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Marissa Francino Escalante, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Viviana Ferrada Muñoz, Directora (S) de la Secretaría Comunal de Planificación; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Mario Tonizzo Oyarzo, Director (S) de Inspecciones; Sonia Agüero Garrido, Directora (S) de Desarrollo Económico Local; Ericka Farias Guerra, Asesora Jurídica Municipal; Víctor Soto Villegas, Director (S) de Operaciones; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Claudia Delich Mansilla, Directora de Servicios Generales; Alex Saldívar Carrasco, Director de Obras Municipales; Marcelo Velasquez Kroeguer, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; y Marlene Lira Yurjevic, Profesional de la OIRS.

Está presente, también, el Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, don Gabriel Muñoz. De igual modo, asiste don Diego González, del Consejo para la Transparencia.

PUNTOS DE LA TABLA

1. APROBACION DE ACTA:

El señor Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez, abre la sesión expresando sus saludos a los asistentes y a quienes tienen la posibilidad de seguir la sesión vía Facebook y por el canal regional ITV.

Acto seguido, el señor Alcalde, solicita la aprobación del Acta correspondiente a la sesión N°04 Ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2017, materia que es sancionada en los siguientes términos:

Acuerdo N°57 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:

| NRO. | SESIÓN | FECHA |
|------|-----------|------------|
| 04 | Ordinaria | 11.01.2017 |

2. EXPOSICION LEY DE TRANSPARENCIA:

El señor Alcalde indica que la siguiente exposición estará a cargo de don Diego González, profesional del Área Municipal del Consejo de la Transparencia. Precisa que tanto el municipio como la Corporación Municipal tienen obligaciones legales que cumplir respecto de esta ley, en tal sentido agradece al profesional por la capacitación que realizó a funcionarios de ambas reparticiones para que estén en conocimiento de las últimas modificaciones de la normativa y también de las obligaciones legales que por distintas razones no se han cumplido.

El profesional, don Diego González, apoya su exposición en una presentación en formato power point que se adjunta a la presente Acta. Se refiere, en primer término, a la entrada en vigencia de la ley de Transparencia que



Desde el año 2009, las fiscalizaciones que se empezaron a efectuar a los municipios desde el año 2012, en materia de transparencia activa y desde el año 2014 en derecho a acceso a información pública.

Detalla los porcentajes de cumplimiento que han tenido los municipios a nivel nacional y la evolución que han tenido desde la primera fiscalización y lo propio informa respecto al municipio de Punta Arenas cuyo rendimiento, desde sus inicios, es superior al nivel general de los municipios y también a nivel regional, a modo de ejemplo indica que en el año 2016 alcanzó un promedio de cumplimiento del 37,4%

NOTA: Siendo las 15:10 horas ingresa a la sala, la Concejala señora Daniella Panicucci Herrera.

Precisa que en sus inicios, Punta Arenas encabezaba el nivel regional de cumplimiento, sin embargo, esta situación, el año 2016, ha cambiado debido a que el Consejo observó incumplimiento relativo a información incompleta en el marco normativo de la estructura orgánica, en los contratos relativos a bienes inmuebles, en los actos con efectos sobre terceros y en términos de forma encontró problemas en los programas de subsidios y beneficios. Explica que a nivel nacional, la municipalidad de Punta Arenas ocupa el lugar 112 del ranking, dentro de los 345 municipios del país. En materia de acceso a la información pública, el nivel de cumplimiento es del 96,2%, el lugar ocupado a nivel nacional es el 146.

Los resultados de transparencia activa en la Corporación Municipal parten el año 2013 con una fiscalización que da como porcentaje de cumplimiento un 42%, pero sufre una baja importante el año 2016, de más de 10 puntos, lo que obligó a una nueva fiscalización que alcanzó el 80,4%. Al igual que en el caso municipal, precisa que hay dificultades de fondo y forma. En términos de fondo hay información desactualizada, información de contrataciones a honorarios que no estaba publicada, normas orgánicas que no estaban presentadas y aspectos de forma que era relevante indicar y que no se cumplía. En materia de derecho a acceso a la información, la fiscalización efectuada el año pasado arrojó un 0% de cumplimiento, ello debido a la existencia de barreras de acceso a la información porque se utilizaba una formulación con exigencias que no son exigibles por la ley de Transparencia, aspectos que dificultan el acceso a la información y que inhiben a las personas para hacer sus requerimientos. En síntesis, tanto a nivel de municipio como de la Corporación Municipal hay brechas significativas que resolver, en tal contexto y considerando que este año nuevamente habrá fiscalizaciones es importante hacerse cargo de los informes que el Consejo ha elaborado, toda vez que las fiscalizaciones están asociadas a sumarios administrativos que van del 20 al 50% de las remuneraciones de los infractores, además es importante en el contexto de la desconfianza que hay respecto de las instituciones cuyos niveles mejoran cuando es posible acceder de forma oportuna a la información requerida.

En otro aspecto, se refiere a la política pública en materia de transparencia destacando que el municipio de Punta Arenas utiliza el modelo de gestión en transparencia activa y en derecho acceso a la información, situación que es distinta en la Corporación Municipal que no ha suscrito el convenio con el Consejo para implementar la plataforma y el modelo de gestión adaptado a las corporaciones. En este sentido y considerando los resultados paupérrimos de esta entidad, señala que esta es una oportunidad de mejorar en el corto plazo los niveles de cumplimiento y favorecer que las personas consigan la información que buscan que es el derecho que garantiza esta ley de Transparencia.

En el caso de Punta Arenas, indica que el convenio de colaboración suscrito en el año 2013 con el Consejo para implementar el modelo de gestión supuso, formalmente al menos, la implementación de 13 herramientas de gestión, sin embargo, este año, el Consejo, a través de un despliegue territorial que hará en las 15 regiones, trabajará en la nueva versión de este modelo y un aspecto clave tiene que ver con cómo esto ha ocurrido en la práctica realmente. El municipio comprometió formalizar roles y funciones, canales de atención, incentivos y reconocimientos, reglamentos, etc. y por tanto, es relevante para el consejo saber si esto se está cumpliendo en la práctica.

Irrompen en la sala un grupo de cesantes, interrumpiendo la exposición del señor Gonzalez, solicitándoles gentilmente el señor Alcalde, que hagan silencio y se acomoden en otro espacio, solicitud que reitera al menos en tres oportunidades.

Ante la negativa del grupo de retirarse, el concejal señor Vicente Karelavic Vrandecic, propone el desalojo mediante la fuerza pública, a lo que el señor Alcalde responde no ser amigo de esa medida para ningún efecto.



Luego de la intervención de una de las integrantes del grupo de cesantes, el señor **Alcalde** sugiere un espacio de conversación luego de finalizada la sesión, sin embargo, es interrumpido en reiteradas oportunidades por el grupo. El señor **Alcalde** vuelve a pedirles respeto y silencio para poder continuar la sesión, no consiguiendo nada de aquello, por lo que señala a los concejales que si lo solicitan entonces pedirá apoyo de la fuerza pública.

Interviene el **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama**, sugiriendo al grupo, acoger la propuesta de **Alcalde** en términos de reunirse al finalizar la sesión, instancia en la que se ofrece a acompañarlos.

Se produce un diálogo, entre una de las participantes del grupo y el **concejal** **Díaz**, quien reitera la propuesta y les invita a permanecer en la sala, pero en silencio para permitir al Concejo proseguir con la Sesión.

El señor **Alcalde** informa de una reunión sostenida el día de ayer con el Intendente **Fíies**, quien le manifestó en relación a los proyectos **FRIL** que los dineros están en Finanzas en el gobierno regional, que se espera puedan bajar al municipio porque sin esos dineros no se puede partir con los 120 cupos que ya están listos. Respecto de los siguientes, informa que se está armando una cartera de proyectos. Agrega que hay personas que creen que tiene un derecho especial, en circunstancias que eso terminó a partir del 6 de diciembre.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, reitera solicitud para desalojar la sala, señalando que aún quedan muchos puntos por tratar.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** señala que lo que corresponde es tratar de solucionar el conflicto, si se hace presente la fuerza pública lo más seguro es que haya que dar por terminada la sesión, por lo tanto reitera al grupo ubicarse dentro de la sala, permitiéndoles avanzar con los puntos de tabla.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** está de acuerdo con la presencia de público en las sesiones precisamente porque las sesiones tienen ese carácter, pero en consideración a los muchos puntos que conforman la tabla de esta sesión, solicita al grupo respeto para los asistentes muchos de los cuales son vecinos igual que ellos que asisten para obtener respuestas a sus requerimientos. Por otra parte, señala no estar de acuerdo con efectuar una reunión al término de ésta, en consideración a que hay materias legales que estarían por sobre la voluntad que cada uno pudiera tener, en tal sentido desea compartir un antecedente que le parece pertinente sea conocido por los concejales.

Ante la negativa del grupo de retirarse, el señor **Alcalde**, solicita una vez que permitan continuar con la sesión, señalándoles que no tiene inconveniente reunirse posteriormente con ellos para explicarles cuáles son los tiempos de los que se dispone para presentar estos fondos que, por cierto, no dependen del municipio sino del gobierno regional.

El **concejal** señor **José Aguilante** desea hacer mención a una situación de relevancia en este tema y en todo lo relacionado con la vinculación del municipio con los proyectos **FRIL**. Informa que la Contraloría mediante resolución exenta del día 25 del mes pasado, establece que el municipio en la gestión del ex **Alcalde** **Emilio Boccazzi** habría incurrido en una seria ilegalidad al haber favorecido la contratación directa de personas desempleadas pertenecientes a sindicatos de plantas pesqueras, aseo y pintura, hecho que habría ido en desmedro del resto de la población cesante de la comuna, constituyendo ello una vulneración al principio de imparcialidad contemplado en el artículo N°11 de la Constitución. Lo anterior, señala que lo hace presente porque en caso de acceder en esta oportunidad, se caería en un desacato e ilegalidad. Agrega que el documento de Contraloría, al cual se puede acceder en su página web, en su parte final indica que se encuentra acreditada la responsabilidad administrativa del funcionario **Emilio Boccazzi Campos**, situación que pudo haber derivado, en su momento, en un abandono notable de deberes. En consecuencia, no ve el sentido a seguir con el tema, es decir, es posible reunirse con las personas que conforman el grupo de cesantes, pero es necesario respetar la ley y lo que dictamina Contraloría.

El señor **Alcalde** señala que el 06 de diciembre juró respetar la ley, por tanto, estos cambios van en esa línea. Solicita a don **Diego González** proseguir con su presentación.

El señor **González** retoma el punto refiriéndose al modelo de gestión y las herramientas de gestión administrativa y tecnológica que se suponen para el municipio, señalando que la invitación es a dar continuidad a lo que se ha



avanzado a nivel de este modelo y trabajar en la adopción de procesos y procedimientos para con ello permitir que la gente encuentre lo que busca en la página de la municipalidad a través del portal de transparencia y que pueda obtener la información en 20 días hábiles, ello sin perjuicio de que pueda recurrir al Consejo ante una denegación de acceso a información, por ejemplo. La invitación señala que queda abierta para la Corporación, para que se haga parte de este proceso y adopte el modelo de gestión que está presente en 36 corporaciones del país y así mejore su calidad de acceso a información pública.

Finalmente, indica que la ley de transparencia no es la única ley que regula la publicidad de información sino que también está la Ley del Lobby que es importante que el Concejo la asuma como propia y reconozca sus obligaciones. Importante también es que sepa el Concejo que ante cualquier duda que hubiese en este aspecto tanto el Consejo, como Contraloría y los demás organismos vinculados están dispuestos a colaborar en el esclarecimiento de las inquietudes. Se refiere a la importancia de los datos publicados por los sujetos pasivos (alcaldes, concejales, directores de Obras y secretarios municipales) porque hay obligación de publicar las audiencias, los viajes y donativos, todos datos que se consolidan a través de la plataforma infolobby.cl, que es de acceso público.

El señor **Alcalde** agradece la exposición y manifiesta el compromiso que se cumplirá estrictamente el protocolo, prueba de ello es que ya se inició la capacitación al personal municipal y de Corporación Municipal para ir mejorando la transparencia y los procedimientos. Espera que en la próxima visita del año 2018, los índices hayan mejorado en comparación con las cifras hoy expuestas.

3. EXPOSICION SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE:

El señor **Alcalde** da la bienvenida al señor Secretario regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, a quien cede la palabra.

El Seremi, don Gabriel Muñoz, en primer término, se excusa de su ausencia en sesión pasada señalando que esta se debió a una descoordinación en la invitación y un compromiso que tuvo en otra comuna.

Acto seguido, el señor Muñoz, acompañado de una presentación digital que se adjunta a la presente acta da inicio a su exposición. Precisa que ésta tiene como finalidad dar a conocer temas relacionados a ley del Transantiago y los recursos y herramientas que se disponen en beneficio del transporte a nivel regional. En el caso particular de Punta Arenas se cuenta con 3 programas: Zonas Aisladas y de conectividad Rural, Transporte Escolar y Zonas extremas, cada uno de los cuales es explicado en detalle.

El programa Zonas aisladas está relacionado directamente a lugares aislados del territorio. En este se busca comunicar a las personas a los centros de mayor desarrollo económico mediante el otorgamiento de un subsidio al transporte público. Se trata de un programa de carácter indefinido que requiere de ciertas características de postulación, una de ellas es que la demanda puede ser levantada por la comunidad local, a través de la municipalidad, organismos públicos u organizaciones comunitarias y debe poseer datos mínimos como: distancias, georeferenciación del recorrido, población beneficiada, entre otros. Menciona los servicios contenidos dentro de este programa y sus tarifas, destacando en este aspecto la tarifa del 50% para los adultos mayores en todos los servicios rurales. Sin 17 servicios subsidiados a nivel regional y a través de esta ley se financia alrededor de 620 millones de pesos solo en transporte terrestre. En tanto el programa de conectividad de zonas rurales está destinado directamente a localidades, pueblos o villas que no excedan más de los 200 kilómetros del radio urbano, que no supere los 30 mil habitantes. También tiene características de postulaciones al servicio, datos mínimos de postulación y en este caso son dos las conectividades las que se consideran, Loteo Varillas en el sector norte y Leñadura en el sector sur, con tarifas menores a las que cobra el servicio privado y con gratuidad y una rebaja en el caso de adultos mayores. En proyecto está el servicio para el sector norte donde se incluyen Río seco, Pampa Alegre, Barranco Amarillo, Ojo Bueno.

El Programa Transporte Escolar tiene como objetivo acercar al alumnado que vive en sectores rurales hacia la ciudad. Las postulaciones están abiertas todo el primer semestre del año, pueden postular directores de los establecimientos educacionales u organizaciones. Hoy son 5 establecimientos que están beneficiados, que favorece a cerca de 100 niños.



Interviene el señor **Alcalde** preguntando si solo postulan los establecimientos educacionales o si es posible que lo haga la propia Corporación Municipal.

Responde el señor Seremi indicando que se ha estado haciendo el levantamiento de información a través de los directores, pero que eso ha tenido su demora.

En el caso del Programa Zonas Extremas, se contempla un subsidio aéreo que comunica las regiones de Aysén y Magallanes, entre Balmaceda y Punta Arenas. Este programa al inicio contemplaba una tarifa de 65 mil pesos, hoy esa cifra bajó a 48 mil pesos por tramo, adicionalmente se aumentó la frecuencia.

El programa de Zonas Extremas también considera el transporte urbano. Cabe recordar que el 05 de este mes se efectuó el cambio de transporte, de Movigas a Inversiones Austral SpA, servicio que considera, entre otros, una rebaja de la tarifa, servicios los días domingos y festivos y una tarifa preferencial para adultos mayores, del 50% los días miércoles y domingos. La operación de este servicio tiene dos etapas, implementación y régimen. La implementación está considerada hasta el 5 de julio y contempla los beneficios ya consignados, mientras que la etapa de régimen se inicia con el 100% de funcionamiento con la incorporación de una nueva línea de buses, la N°4, se incorporarán además 23 nuevos buses y se considerará un trazado que en todas sus líneas tendrá llegada al hospital clínico, a excepción de la línea N°2. Agrega que está en proceso una consulta ciudadana para determinar el diseño de los buses y el nombre corporativo del transporte urbano.

Se refiere al trabajo que se ha desarrollado en conjunto con el Director de Tránsito, destacando que próximamente están considerados dos cambios de sentido unidireccional para las calles Hornillas y Ovejero y una vez implementadas y visto su funcionamiento, se procederá a analizar el cambio para otras 3 vías. También se ha analizado puntos de conflicto dentro de la ciudad, al respecto se cuenta con diseños de solución, disponibles para entregarlos al municipio y postularlos a fondos regionales. Además se ha trabajado en un Plan de seguridad vial para motocicletas, un estudio de actualización de programaciones de semáforos para automatizar el servicio y también se trabaja en el estudio del rodoviario, hay un segundo informe que está en elaboración por parte de la consultora y que se espera esté listo a fines de año. Finalmente, señala que como Secretaría Ministerial están a la espera que entre en funcionamiento la parada "Mina Loreto" para dar respuesta a los buses rurales.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, agradece la presentación. Respecto del terminal Mina Loreto, manifiesta su interés en poder subsanar los problemas que impiden su inauguración, toda vez que hay quejas de los vecinos porque su entorno está siendo usado como microbasural y proliferación de gente en situación de calle. Expresa su interés también en la agilización del proyecto de rodoviario y la posibilidad que el municipio pudiera aportar también para conseguir el financiamiento. Se refiere también a los reclamos que hacen vecinos del sector de Río Seco por la mala frecuencia de los buses que circulan por ese sector, particularmente los fines de semana. Plantea además su preocupación por la proliferación de antenas de telefonía celular. Finalmente, felicita por la iniciativa que contempla una rebaja en la tarifa de los adultos mayores, destacando en este aspecto el trabajo desarrollado por los propios dirigentes de adultos mayores que por años han luchado por este beneficio.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** junto con felicitar al Seremi por su exposición, consulta cuántos son los recursos que entrega la ley del Transantiago a la región de Magallanes en su totalidad. También pregunta si fue subsanado los ataques que están sufriendo los buses que transitaban por el barrio Archipiélago de Chiloé, caso contrario, consulta si está considerado un cambio de recorrido.

En relación al subsidio aéreo, la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** consulta cómo se postula y cómo se establecen las conexiones. Por otro lado, junto con reconocer la rebaja para los adultos mayores en el transporte urbano, espera que aquello pueda ser aplicado también para los dirigentes de organizaciones territoriales.

El señor **Alcalde**, don Claudio Radonich Jiménez, expone la petición de vecinos del sector Fitz Roy que solicitan la extensión de la línea de buses hacia el hospital clínico. En otro aspecto, solicita al Seremi la posibilidad de generar, con Conacet, una campaña local referida a condiciones mínimas de seguridad para quienes practican deportes tuercas.



El Secretario Regional Ministerial responde acerca del terminal Mina Loreto que se está a la espera de la tramitación que haga el municipio y que tiene relación con el Servicio de Salud, una vez que se zanje aquello debería tramitarse la inauguración. En relación al rodoviario, reitera lo señalado anteriormente en orden a que se espera tener finalizado el informe a fines de año. En relación a las antenas, aclara que a la Seremi le corresponde verificar su funcionamiento y que es Dirección de Obras Municipales quien entrega los permisos y autorizaciones. Sobre el particular, informa que se ha capacitado a las juntas de vecinos en este sentido, informándoles sobre el reglamento que los rige y sus exigencias.

Por otro lado, informa que debido a la escasez de choferes para buses, se ha generado un curso a través del Sence, son 50 cupos en total, en enero se comenzará con 25 cupos, para la obtención de licencia clase A3, en tal contexto, invita al municipio a hacer llegar nómina de interesados para considerarlos. Precisa que la idea es conseguir un cupo para 100 personas en el año, y que se considera cursos para licencia A5 para transporte pesado.

Respecto de la situación generada en el barrio Archipiélago de Chiloé, informa que efectivamente la empresa estaba solicitando un cambio de recorrido, pero se han sostenido reuniones con la presidenta de la junta de vecinos del sector que tendría identificado a los atacantes que son menores de edad para buscar una solución y evitar el cambio de trazado. Adicionalmente, es te caso se cuenta con apoyo de carabineros y el encargado de seguridad de la Intendencia Regional. En el caso del transporte para el sector de Río Seco, informa que se han levantado varias licitaciones pero no ha habido oferentes, por lo tanto, habría que esperar el subsidio al cual se refirió anteriormente, para el primer semestre del año, por lo que el servicio por el momento siguen en manos de privados y si efectivamente puede haber problemas de frecuencia, pero en ese caso solo se les sanciona y no caduca el servicio porque eso implicaría dejar sin servicio a todo el sector. En cuanto a los montos del Transantiago, indica que son del orden de 6.000 millones de pesos anuales, para la región y para subsidios marítimos, aéreos y terrestres. También llegan del orden de 8.000 millones de pesos directamente a fondos regionales y son a través de estos fondos que se desarrolló el proyecto del terminal Mina Loreto, la reconstrucción de los puentes, el estudio de la UOCT, el proyecto rodoviario y el plan maestro vial. Respecto de los vuelos, señala que en el caso de Balmaceda se hace directamente a Aerovías DAP.

La concejala señora María Teresa Castañón Silva, también agradece la presentación y pregunta si existe alguna posibilidad de que las personas con discapacidad obtengan algún beneficio de rebaja en las tarifas de transporte urbano. Por otro lado, considerando que está contemplada una capacitación para habilitar nuevos choferes, consulta si es factible incorporar un porcentaje de mujeres.

El señor Alcalde solicita la anuencia del Concejo para extender la sesión por 30 minutos, lo que es aprobado en los siguientes términos:

Acuerdo N°58 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El señor Seremi responde a la inquietud de la concejala Castañón, señalando que los buses de transporte urbano están acondicionados para personas con discapacidad en el sentido que poseen piso bajo. Respecto a las tarifas, precisa que aquello es un poco más complejo, que no hay una solicitud formal, no obstante se puede analizar. En el caso de la incorporación de mujeres, informa que está considerado suscribir un convenio con Semam con el objeto de poder incorporarlas a los cursos de conducción del Sence. Agrega que ya se cursó una invitación a una agrupación de mujeres.

El señor Alcalde reitera los agradecimientos y espera que se mantenga el vínculo entre la Seremi y el municipio particularmente a través de la Dirección de Tránsito.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:



El señor Presidente de la comisión Finanzas del Concejo, concejal señor Vicente Karelovic, presenta las modificaciones presupuestarias tratadas en reunión, que se encuentran en condiciones de ser sancionadas. Determinando el Concejo, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°59 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°2 de la Dirección de Administración y Finanzas:

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 | | |
|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| AUMENTO DE INGRESOS | | |
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 05.03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 59.969.- |
| | TOTAL | 59.969.- |

| AUMENTO DE GASTOS | | |
|-------------------|---|------------------|
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 24.01.003 | SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL | 59.969.- |
| | TOTAL | 59.969.- |

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$59.969.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD-OTROS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, POR ADDENDUM DE CONVENIOS APS 2016.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 04/01/2017

ANT.: 329

Acuerdo N°60 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°3 de la Dirección de Administración y Finanzas:

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 | | |
|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| AUMENTO DE INGRESOS | | |
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 13.03 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 8.126.- |
| | TOTAL | 8.126.- |

| AUMENTO DE GASTOS | | |
|-------------------|---------------|------------------|
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 31.02.004 | OBRAS CIVILES | 8.126.- |
| | TOTAL | 8.126.- |

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$8.126.- PARA INCORPORAR RECURSOS DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL DE PUNTA ARENAS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE SUBDERE DE FECHA 09.01.2017 Y DE ENCARGADA DE PMU DE FECHA 11.01.2017

ANT.: 330



5. AUTORIZACION ESPACIOS PUBLICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:

Conforme a antecedentes tenidos a la vista, el señor Alcalde somete a votación, los espacios públicos para la instalación de propaganda electoral del presente año, haciendo presente que son los mismos espacios dispuestos en elecciones pasadas.

Sin manifestarse observaciones, se sanciona lo siguiente:

Acuerdo N°61 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N°18.700, los siguientes espacios públicos para la instalación de propaganda electoral, en el marco de la elecciones del año 2017:

| N° | NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS | TIPO OBSERVACIONES PL-PA-EP | CUADRANTE O CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO DE PROPAGANDA | M² ÚTILES PARA PROPAGANDA | ABIERTO O CERRADO | OBSERVACIONES |
|----|---|-----------------------------|--|---------------------------|-------------------|------------------|
| 1 | AV. MANUEL BULNES | PA | ENTRE SARMIENTO DE GAMBOA Y MAIPÚ | 3.522 m2 | ABIERTO | BANDEJON CENTRAL |
| 2 | AV. MANUEL BULNES | PA | ENTRE MAIPÚ Y ANGAMOS | 3.943 m2 | ABIERTO | BANDEJON CENTRAL |
| 3 | AV. MANUEL BULNES | PA | ENTRE HORNILLAS Y MANANTIALES | 7.874 m2 | ABIERTO | |
| 4 | AV. MANUEL BULNES | PA | ENTRE MANANTIALES Y KUZMA SLAVIC | 25.101 m2 | ABIERTO | |
| 5 | AV. MANUEL BULNES | PA | ENTRE KUZMA SLAVIC Y LADO SUR DE ROTONDA PLAZA EL BOMBERO | 5,342 m2 | ABIERTO | |
| 6 | AV. MANUEL BULNES | PA | ENTRE ACCESO ZONA FRANCA Y PASAJE RETIRO | 35,057 m2 | ABIERTO | |
| 7 | AV. ESPAÑA | PA | ENTRE MANANTIALES Y ENRIQUE ABELLO | 15,280 m2 | ABIERTO | |
| 8 | AV. ESPAÑA | PA | ENTRE MANANTIALES Y MARDONES | 16.114 m2 | ABIERTO | |
| 9 | AV. ESPAÑA | PA | ENTRE MARDONES Y CAP. GUILLERMOS | 4,422 m2 | ABIERTO | |
| 10 | AV. ESPAÑA | PA | ENTRE CALLE CARRERA Y ANGAMOS | 4,417 m2 | ABIERTO | |
| 11 | AV. ESPAÑA | PA | ENTRE MAIPU Y SARMIENTO | 2,794 M2 | ABIERTO | |
| 12 | AV. ESPAÑA | PA | ENTRE CROACIA Y AVDA. COLON (EXCEPTO BANDEJON ENTRE CROACIA Y REPUBLICA) | 7,893 M2 | ABIERTO | |
| 13 | AV. ESPAÑA | PA | ENTRE INDEPENDENCIA Y COLON | 15.425 m2 | ABIERTO | |
| 14 | AV. ESPAÑA | PA | ENTRE INDEPENDENCIA Y LAS HERAS (EXCEPTO BANDEJON ENTRE BOLIVIANA Y PARAGUAYA) | 29,236 m2 | ABIERTO | |
| 15 | AV. INDEPENDENCIA | PA | ENTRE JOSÉ NOGUEIRA Y AV. ESPAÑA | 7,684 m2 | ABIERTO | |
| 16 | AV. INDEPENDENCIA | O | ENTRE AV. ESPAÑA Y PATAGONA | 12.358 m2 | ABIERTO | |
| 17 | AV. SALVADOR ALLENDE | PA | ENTRE ARTURO PRAT Y PRESIDENTE E.FREI MONTALVA | 12,010 m2 | ABIERTO | |
| 18 | AV. SALVADOR ALLENDE | PA | ENTRE PAULA JARAQUEMADA Y AV. CIRCUNVALACIÓN | 14,090 m2 | ABIERTO | |



| | | | | | | |
|----|-----------|----|----------------------------|-----------|---------|--|
| 19 | AV. COLON | PA | ENTRE AV. ESPAÑA Y ZENTENO | 10.772 m2 | ABIERTO | |
|----|-----------|----|----------------------------|-----------|---------|--|

ANT.: 5573/2016

6. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO:

El señor **Alcalde** presenta para la deliberación del Concejo, la caducidad y otorgamiento de concesión de bien nacional de uso público para instalación de kiosco en calles Errázuriz esquina Chiloé, materia que es sancionada en los términos indicados:

Acuerdo N°62 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la Concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°317 de 01 de febrero de 2007, a favor de doña ELGA NENEN MANRIQUEZ, R.U.T.: 14.544.016-5**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Pdte. Federico Errázuriz esquina Chiloé, de esta ciudad, **por renuncia voluntaria de la individualizada.**

ANT.: 92

Acuerdo N°63 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar Concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña MYRIAM VERATEGUA VERA, R.U.T. N°10.564.372-1**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Pdte. Federico Errázuriz esquina Chiloé, de esta ciudad.

ANT.: 254

7. PATENTES DE ALCOHOLES:

El señor **Alcalde** presenta para sanción del Concejo, la renovación de 18 patentes de alcoholes, documento que la Secretaría Municipal certificará para no dar lectura del mismo.

Sometido el punto a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°64 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, por el período Enero-Junio año 2017**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

| ROL | RUT | NOMBRE | DIRECCIÓN COMERCIAL | GIRO |
|---------|-------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 4010025 | 003575282-K | ALBERTA ALMONACID ALVARADO | QUILLOTA 0287 | DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| 4030100 | 003489714-K | GEORGINA TORRES SAEZ | AVDA. INDEPENDENCIA 800 | RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO |
| 4030195 | 005287103-4 | JUAN FRANCISCO VARGAS VILLARROEL | MANUEL RODRIGUEZ 2571 | RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO |
| 4030353 | 011332290-K | HECTOR RICARDO ROJAS GALVEZ | BERNARDO OHIGGINS 1049-55 | RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO |
| 4030373 | 070539000-2 | CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS | ERRAZURIZ 812 | RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO |
| 4030393 | 053312042-3 | SUC. JUAN RAMON BRAVO RODRIGUEZ | KILOMETRO 36,5 SUR | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO |
| 4040051 | 006507609-8 | ALBAN MARIO LARRAVIDE YANEZ | IGNACIO CARRERA PINTO 450 | CABARET |
| 4050004 | 002403317-1 | MARIA DEL CARMEN AGUILA OYARZO | AVDA. BULNES 184 | CANTINA |
| 4050044 | 003489714-K | GEORGINA TORRES SAEZ | AVDA. INDEPENDENCIA 800 | CANTINA |
| 4080050 | 007407478-2 | EULOGIO GALINDO ANDRADE | FRANCISCO ANTONIO PINTO 0689 | MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| 4080104 | 009345142-2 | IVONNE MARLENE DOMINGUEZ AGUILA | RODOLFO STUBELRAUCH 210-B | MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |



| | | | | |
|---------|-------------|-----------------------------------|--------------------------------------|---|
| 4090050 | 076280897-8 | COMERCIAL AUSTRAL CULINARIA LTDA. | JOSE MENENDEZ 848 | RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES |
| 4090063 | 012542163-6 | BENIGNO FERNANDO DIAZ BELIZAR | AVDA. BULNES 0408 | RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES |
| 4090087 | 076097796-9 | SOC. COM. E INV. SANTELMO LTDA. | 21 DE MAYO 1502 | RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES |
| 4100013 | 002769659-7 | JUAN HERNANDEZ VILLEGAS | CANCHA RAYADA 0498 | BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES |
| 4110004 | 096923660-5 | JORDAN S.A. | ZONA FRANCA MOD. CTRAL LC 45 1º P | CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES |
| 4130007 | 070575400-4 | SOC. EMPLEADOS DE MAGALLANES | CHILOE 944 | CLUB SOCIAL |
| 4130008 | 070539000-2 | CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS | ERRAZURIZ 812 | CLUB SOCIAL |

ANT.: 328

El señor **Alcalde** solicita al Jefe del Departamento de Rentas y Patentes explicar el caso de las patentes de alcoholes correspondiente a los locales Pub Selknam y la Barra-k, en cuyos casos se solicita la no renovación.

El Jefe de la unidad, don Ricardo Barria, señala que hay un informe emitido por la Gobernación Provincial que da cuenta de una serie de desórdenes registrados en la vía pública, en las intermediaciones de ambos locales. En rigor, indica que el informe es muy parecido al del semestre anterior que tuvo a la vista el Concejo y que no obstante ello se procedió igualmente a su renovación. Adicionalmente a este informe existe expresamente una opinión de las juntas de vecinos respectivas donde señalan la inconveniencia de renovar y derechamente piden, en el caso del pub Selknam ubicado en Avenida Bulnes, que se clausure definitivamente el establecimiento, en tanto que la junta de vecinos N°29 del sector centro pide no renovar la patente de la Barra-k.

En el caso que se clausure el pub Selknam, la **concejala** señora Verónica Aguilar Martínez, consulta si la patente caduca o se podría solicitar un cambio de domicilio.

Responde el Jefe de Rentas y Patentes indicando que cuando los establecimientos de alcoholes son clausurados, determinados así por el Concejo, no se puede otorgar una patente de alcoholes de igual giro, pudiendo eventualmente otorgarse otra patente de alcoholes, pero de un giro distinto.

Por su parte, la **concejala** señora María Teresa Castañón, señala que por lo leído no solo tendrían problemas de riesgos sino que también tendrían denuncias, infracciones por infraestructura y de sanidad, son un sinnúmero de problemas que han ocasionado el pub Selknam y la Barra-k a los vecinos del sector, por lo tanto, en favor de los vecinos, llama a votar por la clausura de estos locales por los antecedentes proporcionados por la Gobernación, Carabineros y los vecinos.

El **concejal** señor José Aguilante señala que este es un tema debatido públicamente muchas veces en Concejos anteriores, pero igual es bueno que se sepa para la comunidad que está viendo a través de los medios de comunicación y los colegas que, si bien es cierto, uno tiene que acoger las inquietudes de los vecinos – que le parece absolutamente valedera- igual es importante establecer que estas no son vinculantes y que además incluso viene después el traslado de una patente en donde también los vecinos del sector de la población Juan Williams establecen la recomendación de no acceder a un traslado de patente por una serie de argumentos que pueden ser muy legítimos, pero lo concreto es que se entra en una suerte de conflicto porque si se cumple con todos los requerimientos establecidos por la ley orgánica y que se expresan a través de la reglamentación que evalúa el municipio que se asocia a informes de salud, carabineros y consulta a la junta de vecinos y obviamente esas personas han incurrido también en un costo porque tienen habilitado un local y están a la espera de que este Concejo apruebe, obviamente hay gastos inherentes y perfectamente como ha ocurrido en otras oportunidades si el Concejo define, por ejemplo, no autorizar la renovación, perfectamente estas personas podrían demandar al municipio, esa es una figura que hay que tener en cuenta. Por otro lado, si es que efectivamente se cumple con todos los parámetros que la municipalidad ha establecido también es bueno tener en cuenta que esos argumentos están en favor del contribuyente, no se puede negar a un contribuyente que cumple con toda la ley, se entra en una pugna y que es lo que siempre ha ocurrido o si prevalece la propuesta de los vecinos que es legítima o se ciñen a la legalidad que corresponde a que si la persona ha cumplido con todos los requerimientos.



El concejal señor **Germán Flores**, señala que leyó el informe de la Gobernación, llamándole la atención el punto 6 del mismo en el que se indica que otro de los aspectos que parecen relevantes dice relación con el número de patentes de alcoholes de la comuna el cual sigue siendo mayor al promedio que establece la ley, en atención a ello plantea que con el tiempo sería bueno rebajar esa cantidad para llegar al límite permitido y no persistir en esta irregularidad.

El concejal señor **Vicente Karelovic** señala: "yo voy a votar las dos peticiones en contra haciéndole caso a la junta de vecinos N°3 Mauricio Braun que, en una de sus partes, dice la razón por la cual rechaza: ruidos molestos por sobre la normativa en música envasada y en vivo; ruidos molestos de vehículos estacionados frente a los hogares que son acelerados producto del estado étílico de sus conductores; peleas callejeras en las que incluso debe intervenir carabineros y SAMU; roturas de botellas de vidrios en la veredas y calles; consumo de alcohol en las veredas de personas que se retiran del pub Selknam; excremento y orina humana esparcidos en la calles; desechos de botellas, vasos, latas, en los antejardines de las casa; daños a vehículos estacionados en las residencias"

Respondiendo a la consulta del concejal Aguilante, el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes señala que reiteradas jurisprudencias de Contraloría han señalado que la opinión de los vecinos efectivamente no tienen el carácter de vinculantes lo que no obsta a que eventualmente pueda ser coincidente en la medida que el Concejo las haga propia y forme parte de su argumentación. Precisa que lo fundamental que ha dicho Contraloría es que cuando se niega una renovación que es el caso, se debe fundamentar el voto pudiendo, en este caso, hacer propio lo que ha señalado la junta de vecinos.

Señala además que el Concejo debe, al momento de renovar patentes, verificar no solo antecedentes objetivos que se limitan al cumplimiento y verificación de certificados de antecedentes, declaración jurada del artículo 4° de la ley de alcoholes, distanciamiento, etc., sino que también tiene la facultad para ver aspectos que digan relación con la seguridad, aspectos de orden que deben ponderar debidamente. Al respecto, cita el dictamen de Contraloría N°21.482 del año 2010 que dice que los concejales no solo deben verificar los aspectos objetivos sino que también aspectos que importen una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal como las vinculadas a la seguridad pública, molestias vecinales y otras de similar naturaleza que es un poco los argumentos en los cuales descansan las opiniones de ambas juntas de vecinos en orden a solicitar que no sean renovadas. Ratifica lo señalado por Contraloría, en el propio dictamen, que sí se debe verificar que al momento de votar, se fundamente el voto conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 19.880 sobre las bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Por otra parte, referente a la consulta del concejal Flores, indica que efectivamente la municipalidad se encuentra excedida en el número de patentes limitadas que son 4 categorías, las de depósito de bebidas alcohólicas, expendio de cervezas, cantinas o bares y los minimercados. Efectivamente el número está excedido, pero porque además hubo un cambio de norma que es la Ley 19.925 del año 2004 donde hizo más restrictivo la relación de patentes por número de habitantes. En efecto, antes era una cada 400 habitantes, con la Ley 17.105, y cambió ahora a una cada 600, de modo que por una ley sobreviniente se volvió a quedar excedido. Precisa que todos los años se han estado eliminando las patentes limitadas y en cuanto al resto de las patentes, aquellas que no lo son, por ejemplo, de restaurantes, restaurantes de turismo, señala que ahí hay una tarea para los legisladores probablemente para que limiten el número de patentes independiente de la categoría, pero en cuanto al municipio respecta se ha ido ajustando a la norma conforme lo establece la legislación.

La concejala señora **Verónica Aguilar** indica con respecto a esta votación: "En el caso de la disco Barra-k, tenemos aquí varios informes que nos dan cuenta de que es necesario el cierre de esta patente. Primero, el informe de Carabineros, el informe de los vecinos y además la calificación de la Gobernación Provincial por medio de la Secretaría de Seguridad Pública que lo califica como riesgoso y conflictivo. En mis años de comunicadora social en varias oportunidades he tenido y tuve que recurrir a denuncias y a situaciones que se generaron en ese espacio y conociendo también la situación de los vecinos, creo que en ese caso es necesario aprobar el cierre de este lugar. En el caso del pub Selknam, más allá de que hoy día tengamos una denuncia de los vecinos que legítimamente es válido, si bien es cierto, no es vinculante y también ahí habría que hacer un cambio en la parte legal de cómo se entregan las patentes de alcoholes. El informe y la conclusión que tiene Gobernación dice tácitamente que no ha recibido denuncias de vecinos, solamente lo que se ha hecho por medio de los medios de



comunicación y también a Carabineros o Facebook, redes sociales, por lo tanto, la verdad que yo aprobaría el cierre de la Barra-k, pero en el caso del Pub Selknam, lo extendería, por lo menos, por un periodo más”

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** precisa que comparte lo que se está señalando e indica: “Creo que a nadie le gustaría que tengamos un local al lado de nuestras casas porque sabemos lo complejo que es, tenemos altas tasas de consumo de alcohol, altas tasas de consumo de droga, pero el tema de la cultura bohemia es parte de nuestra ciudad y es parte de todos y claramente a mí lo que me preocupa respecto y principalmente al tema de la Barra-k donde estaba la situación que se planteaba, hay varias denuncias, hay varias situaciones, se habla además que hay una infracción donde había trabajando menores lo que cual me parece que es impresentable, pero no obstante comparto lo que se señala con el tema de Selknam que más bien dice relación con ruidos molestos y desorden que se generan por consumo de alcohol. Hay temas que tenemos que resolver, que hoy en día, pero también lo hemos dicho, que hay que empezar a pensar la ciudad de aquí a un tiempo más y claramente el tema de cómo vamos a ir unificando el tema de la bohemia, dónde van a estar los locales nocturnos es algo que tenemos que ir pensando, por lo mismo, yo igual me inclino a señalar que respecto de la Barra-k, por el tema que trabajaban menores principalmente, por ese tipo de infracciones y por todos los informes que se presentaron, comparto que se debe rechazar, pero sí me pasa con el local Selknam, claramente la Gobernación en este informe que se dice, no señala tácitamente como lo hace con respecto a la Barra-k que ésta no sea renovada, he insistido el tema de los locales de la vida nocturna es algo que tenemos que empezar a pensarlo, pero ahora hay que tomar decisiones, por tanto, yo igual estoy por aprobar el tema de Selknam porque más allá del informe de los vecinos, yo insisto, a muy pocos les gustaría y además lo digo porque yo vivía a dos cuadras de ahí y conozco muy bien la situación”

Por su parte, la **concejala** señora **María Teresa Castañón** señala lo siguiente: “Por el Pub Selknam, yo voto que no se le renueve la patente justamente porque no solo es molesto para los vecinos, yo creo que hay que estar en la situación de los vecinos para entender lo molesto que puede ser tener este tipo de situación al lado de tu casa donde no te dejan dormir, donde en la mañana te levantas y tienes excremento de personas en la puerta de tu casa y por otra parte ellos no cuentan con... no tienen registro de sello verde en la instalación de gas, tienen problema de infraestructura, tienen problemas sanitarios, por lo tanto el aprobarlo, aprobar que se renueve, sería una irresponsabilidad, en qué sentido, en que si llega a pasar algo con el tema del gas o con los problemas de infraestructura y con los problemas sanitarios que tiene un sumario desde el año 2014, también caería... no quiero ser parte de esa irresponsabilidad, por lo tanto, esa es mi fundamentación para la no renovación del pub Selknam. Y la Barra-k, obviamente por lo expuesto, todo anteriormente, cuatro personas acuchilladas, una mujer joven atropellada, los vecinos que están cansados de esto, por lo tanto, por las dos, yo voy para la no renovación de estas patentes”

El **concejal** señor **Arturo Díaz** señala referente al punto: “Después de un análisis previo más todas las argumentaciones escuchadas, me sumo a los votos de no renovar estas patentes. Yo considero y lo he dicho en reiteradas oportunidades que la participación vecinal es importantísima, no es vinculante, concuerdo con Verónica que tenemos que avanzar hacia eso, a la gente le cuesta mucho organizarse y si cuando se organizan no las escuchamos al final se van a desorganizar, por lo tanto, es super importante y aquí lo que se produce desde mi punto de vista hay un desequilibrio en la Barra-k y aquí hablaban de apreciaciones, cierto, y yo en mi trabajo de enfermero de urgencia, SAMU ambulancia, no les voy a relatar lo que he visto porque ahí si tendríamos que alargar el Concejo y es un lugar que es un centro de violencia principalmente. Ahora, y lo conversamos en algún momento que esto es igual que el asunto del” sofá de don Otto”, o sea, vamos a cerrar un par de locales, pero el asunto sigue, la gente va a ir a otros lados, pero en estos casos puntuales si hay antecedentes necesarios como para decir que son focos de molestia a los vecinos, en algunos casos de violencia extrema, por lo tanto, yo voto en contra de la renovación de ambas”

El señor **Alcalde** consulta al Jefe de Rentas y Patentes si ha habido algún pronunciamiento de parte de los contribuyentes respecto de estas acusaciones.

Responde el señor **Barría** que, como unidad, no tiene información de cuál ha sido la reacción respecto de las denuncias, al menos, nada formal.

Interviene un contribuyente cuya patente está en discusión.



El concejal señor **Mauricio Bahamondes Brandon** expresa lo siguiente: "Respecto del Pub Barra-k, me parece que los antecedentes y los comentarios que son más allá de apreciaciones sino que datos objetivos planteados por unidades técnicas y eso es realmente importante colocarlo sobre la mesa, datos tremendamente objetivos y muy bien evaluados por las instituciones competentes, Carabineros y por lo también entregado por la Gobernación Provincial, yo me manifiesto abiertamente en contra de la renovación de la Barra-k. En el caso del Pub Selknam, comparto mucho lo que dice mi colega Arturo Díaz, si no le entregamos a los vecinos la posibilidad de organizarse, efectivamente estamos cayendo en un contrasentido, no obstante eso efectivamente también nos encontramos con una disociación, por una parte encontramos elementos muy técnicos por parte de la Gobernación Provincial y en el caso del Pub Selknam la visión de los vecinos que si bien no deja de ser importante, me imagino que no va completamente refrendada por aspectos más técnicos. Yo, en el caso de Selknam, estaría a favor de la renovación";

En tanto, el concejal señor **Germán Flores** indica: "Quisiera fundamentar mi voto en esta oportunidad haciendo por cierto mención a lo que se ha señalado de los vecinos. Yo he sido un fuerte defensor de que la ciudadanía tiene que pronunciarse, pero cuando se pronuncia tiene que ser vinculante, entonces yo quiero que, a partir de esta sesión, cuando se tenga que renovar o autorizar la patente de algún local, la opinión de los vecinos sea vinculante, en ese sentido me parece importante. Hoy día, por cierto, los antecedentes que tenemos a la mano a mí me hace la convicción de que estos locales no debieran seguir funcionando y por lo tanto me baso, reitero, en los informes de la Gobernación, en los informes de los vecinos y también en mi calidad de periodista me ha tocado muchas veces leer noticias que efectivamente durante estos últimos tiempos han ocurrido ese tipo de situaciones"

El concejal señor **José Aguilante** desea justificar su votación señalando que efectivamente detrás de este tema puntual está la aspiración de los propietarios y la gente que son contribuyentes del municipio, pero antes señala que hay un desafío pendiente para el municipio que podría ser abordado a través de la comisión de Régimen Interior, en orden a modificar la ordenanza municipal respecto a la zonificación que es absolutamente retrograda, que tiene 12 o 15 años y que en su momento permitió que el personal policial tuviera mayor vigilancia en un área delimitada, pero la realidad de hoy es distinta. Se refiere a la estigmatización que afecta a las calles Errazuriz y Balmaceda, insertas dentro del conocido barrio rojo, eso porque el municipio no ha sido capaz de ampliar la zonificación de tal manera de establecer otros focos donde pudiera efectivamente otorgarse patentes para que no quede focalizado en un solo lugar. Por otro lado señala: "Si hay un reclamo legítimo de los vecinos, cuando veo que acá hay 36 firmas de vecinos cercanos al local de eventos Selknam es que algo está pasando y cuando veo que efectivamente no solo por la prensa sino que objetivamente se ha constatado que ha habido hechos delictuales que son de alta connotación ciudadana, el tema de la Barra-k tampoco amerita yo creo y justamente en base a las mismas palabras que ha pronunciado don Ricardo, en vista y ponderando los factores de seguridad, de la molestia de los vecinos, hago propicia también y hago como propia la solicitud de parte de los vecinos entendiéndolo que también en esta decisión, me parece, que con el afán de democratizar la decisión, debiera ser vinculante la opinión de los vecinos, pero lamentablemente hay una limitación de tipo legal que lo impide, quisiéramos ojala que fuera así, es por eso que también este tema que tenemos que trasladarlo al Gobierno, a los órganos de Gobierno que corresponden y acá tiene mucho que decir también el parlamento, los legisladores y sobre todo los parlamentarios de la zona porque no es solo una decisión de este municipio, hay herramientas que van mucho más allá de lo que nosotros somos proclives a poder realizar, por tanto, yo voto en contra de la renovación tanto del local Selknam como la Barra-k.

El señor **Alcalde** interviene para solicitar la autorización del Concejo para extender la sesión por otros 30 minutos.

Acuerdo N°65 con el voto a favor del señor **Alcalde** y la unanimidad de los **Concejales** presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Nuevamente y sin autorización, interrumpe el contribuyente señalando al Concejo que están tomando una mala decisión.

El señor **Alcalde** se dirige al contribuyente manifestándole que están todas las instancias, como cualquier vecino, para ir a Tribunales y a Contraloría. Le solicita respeto y le reitera que si tiene alguna duda de tipo jurídico, están Tribunales y Contraloría.



El Jefe del Departamento de Rentas y Patentes indica que falta la fundamentación del concejal Karelovic, respondiendo a ello el señor Alcalde que fue quien primero se pronunció y fundamentó. Acto seguido argumenta su voto señalando: "me sumo a lo señalado por los demás concejales, en atención a que hay antecedentes de los vecinos y de las autoridades competentes"

En consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos respecto de las patentes de alcoholes expuestas:

Acuerdo N°66 con el voto a favor de los concejales Daniella Panicucci Herrera, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva y Arturo Díaz Valderrama, se rechaza la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas Rol N°4090053, del Giro de "Restaurant de Turismo", de propiedad de doña CECILIA FAUNDEZ MORALES, R.U.T.: 13.321.743-6, ubicada en Avda. Bulnes N°040, de esta ciudad.

ANT.: 338

Acuerdo N°67 con el voto en contra del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se rechaza la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas Rol N°4160009, del Giro de "Discoteca", de propiedad de don RODRIGO BRIONES LUNA, R.U.T.: 12.480.970-3, ubicada en calle Pedro Montt N°1046, de esta ciudad.

ANT.: 338

A continuación, se presenta la solicitud de renovación de la patente de alcoholes de doña Ingrid Gutiérrez, explicando en este caso el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes que se trata de una solicitud de transferencia primero y traslado posterior desde la dirección de Prat 1628 a calle Paraguaya 080. En este caso, la contribuyente hizo el ingreso en la unidad de Rentas y Patentes, el día 21 de noviembre de 2016, vale decir en un plazo razonable y prudente para que se pudiera haber concretado el trámite que es lo que se recomienda considerando que se debe verificar el ejercicio efectivo. Por otra parte, en Dirección de Obras hubo observaciones de tipo constructivo al permiso de edificación N°728 del 27 de octubre de 2016, encontrándose la contribuyente en proceso de regularización de dichas observaciones y existiendo el ánimo de explotar la actividad. Tratándose de una patente limitada lo que hay que precaver o resguardar en este caso es que sea renovada si es que el Concejo tiene la voluntad de hacerlo dentro de los plazos legales ya que el trámite se encuentra en ejecución porque, de no hacerlo, la patente caduca inmediatamente, vale decir, lo que señaló anteriormente, se trata de una patente limitada cuyo número está excedido y en consecuencia estas patentes caducan de manera automática.

El concejal señor Arturo Díaz pregunta cuál sería la situación si hubiese un rechazo posterior de la Seremi de Salud y la patente se encontrase aprobada por el Concejo.

Explica el señor Barria que la propuesta supone o recomienda la renovación en la dirección anterior precisamente porque no se ha garantizado que el local de traslado vaya a cumplir con todos y cada uno de los requisitos de los respectivos servicios. En consecuencia, se debería renovar la patente en la dirección actual, en calle Prat 1628.

Atendida las observaciones, se resuelve lo siguiente:

Acuerdo N°68 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

| ROL | RUT | NOMBRE | DIRECCIÓN COMERCIAL | GIRO |
|---------|--------------|--------------------------|---------------------|------------------------------|
| 4010111 | 10.661.436-9 | INGRID GUTIERREZ CARCAMO | PRAT 1628 | DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS |

ANT.: 339

Finalmente, se presenta la solicitud de traslado y renovación de la patente Rol N°4010141, explicando el señor Barria que el contribuyente que cumple con todos los antecedentes objetivos exigidos conforme a la ordenanza,



pero que cuenta con un informe desfavorable de la junta de vecinos N°2 Juan Williams, con una votación de 13 votos en contra y 3 a favor, adicionando una carta en la que explican los motivos del rechazo obtenido en la asamblea convocada al efecto y además se acompaña el informe de carabineros que en este caso es favorable atendido fundamentalmente el número de patentes que de este tipo circundan en el sector.

El concejal señor Arturo Díaz señala que manteniendo la misma línea de la votación anterior, habiendo una votación clara de los vecinos en el sentido que no quieren el traslado, se pronuncia en contra del traslado, pero sí a favor de la renovación en su actual dirección.

La concejala señora María Teresa Castañon señala que si bien 13 votos son pocos, es importante considerar lo que mencionan los vecinos en orden a que la mayoría de esa población son adultos mayores. Por otra parte, si bien el informe de carabineros es favorable, tampoco desearía generar un problema a los vecinos, por lo tanto manifiesta su voto de aprobación solo a la renovación, si es que se puede.

Indica el señor Barria que aquí no existe ejercicio efectivo en la dirección de origen y las condiciones para renovar están supeditadas al traslado.

El concejal señor José Aguilante señala que obviamente la opinión de los vecinos es importante, pero el traslado se solicita a una dirección donde no existe un local de las mismas características, por lo tanto es prejuicioso pensar que por instalarse este local se generarán acciones de inseguridad ciudadana. En definitiva, habiéndose cumplido con los antecedentes exigidos, cree que es pertinente darle un plazo a este contribuyente que tiene el derecho de poder desarrollar su actividad comercial y ver en el próximo proceso de renovación de patentes si durante su funcionamiento se genera alguna alteración al orden público y alguna afectación a los vecinos.

Habida consideración de los argumentos esbozados, el Concejo adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°69 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra del concejal Arturo Díaz Valderrama, se **autoriza el traslado de la patente Rol N°4010141, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Letra "A", de propiedad de MINIMERCADO COMERCIAL Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CRISTIAN CARLOS BAHAMONDE OSORIO E.I.R.L., R.U.T.: 76.659.335-6, desde calle Jorge Montt N°594 al local ubicado en calle Zenteno N°0248, de esta ciudad.**

ANT.: 341

Acuerdo N°70 con el voto en a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra del concejal Arturo Díaz Valderrama, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:**

| ROL | RUT | NOMBRE | DIRECCIÓN COMERCIAL | GIRO |
|---------|--------------|--|---------------------|------------------------------|
| 4010141 | 76.659.335-6 | MINIMERCADO COMERCIAL Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CRISTIAN CARLOS BAHAMONDE OSORIO E.I.R.L. | ZENTENO N°0248 | DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS |

ANT.: 341

8. SUBVENCIONES:

Antes de referirse a las solicitudes de subvenciones discutidas en reunión de comisión Social, la concejala señora Daniella Panicucci solicita al alcalde que para una próxima oportunidad las exposiciones sean derivadas



Las comisiones o sesiones extraordinarias a objeto que en las sesiones ordinarias quede espacio para poder discutir el punto "Varios". Precisa que en particular esta sesión tiene muchos puntos que tratar y será imposible llegar al último punto de tabla, espacio que es importante para exponer temáticas que son de interés de la comuna y otras que son necesarias aclarar como es el caso de una información que se hizo pública el día de hoy referente a la contratación de un funcionario con una remuneración de \$3.000.000.-, materia que es de interés también de la comunidad y que esperaría dedicar un tiempo antes de finalizar la sesión.

El concejal señor **José Aguilante** sugiere la adopción de un acuerdo para modificar el orden de tabla y adelantar la discusión del último punto "Varios".

Respecto del punto en discusión, subvenciones, el concejal señor **Vicente Karelovic**, sugiere que las solicitudes sean recibidas hasta el mes de marzo de manera que de aquí a esa fecha haya claridad de los fondos requeridos y se pueda distribuir la entrega, de lo contrario señala que si se sigue entregando recursos indiscriminadamente, se agotará el presupuesto.

El señor **Alcalde** comparte el tema de las exposiciones, considera que podría ser un buen ejercicio y dedicar el mes de febrero para tratarlas. Respecto de la propuesta del concejal Karelovic, indica que podría publicarse un aviso para que las instituciones hagan llegar sus solicitudes hasta el mes de marzo. Sobre el particular, propone la adopción de un acuerdo.

El concejal señor **Aguilante** indica que en la reunión de comisión se discutió esa alternativa, pero también hubo otras propuestas que ameritan ser definidas.

La concejala señora **Daniella Panicucci** informa que en reunión se analizó el reglamento de subvenciones y se tomaron pre acuerdos, uno de ellos dice relación con otorgar un 50% de lo solicitado a aquellas organizaciones beneficiadas el año anterior.

El señor **Alcalde** precisa que son dos temas distintos, uno es el procedimiento para la entrega de recursos en el que parece hay acuerdo y otro está relacionado a la posibilidad de tener una visión global de lo requerido hasta el mes de marzo.

La concejala señora **Daniella Panicucci** señala que otra materia consensuada se refería a dejar un 20% del presupuesto total para las instituciones que han recibido subvenciones en años anteriores o aportes del municipio por otras vías, eso haciendo la salvedad en esta oportunidad con tres organizaciones que ya habían presentado su solicitud.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes** considera atingente que haya un ordenamiento y se establezcan fechas, no obstante, señala que para muchas organizaciones es difícil pronosticar en los primeros meses del año lo que pueden requerir o surgir durante el año, por lo tanto propone que se establezca una fecha por semestre.

El concejal señor **José Aguilante** propone sancionar las solicitudes de subvención vistas en comisión y, por otra parte, fijar precisamente una reunión de comisión Social para definir la propuesta del concejal Karelovic y presentarla en la próxima sesión para su deliberación.

El señor **Alcalde** acoge la proposición. En lo inmediato, solicita sancionar las solicitudes de subvención.

La concejala señora **Daniella Panicucci** presenta, en primer término, la solicitud de Coaniquem, refiriéndose y destacando la labor que desarrollan e indicando que la propuesta es entregar el 50% de lo solicitado, ello es \$1.600.000.-, atendido que se trata de una institución que recibe colaboración de otros organismos.

El concejal señor **Vicente Karelovic** está en contra de la propuesta pues considera que si el Concejo lo estima podría perfectamente aumentar el monto a \$2.600.000.-, tal como se ha hecho en otras oportunidades.

El concejal señor **Arturo Díaz** entiende la fundamentación del concejal Karelovic, no obstante, señala que si se reunieron en comisión para discutir este punto fue precisamente para no llegar a esto.



El concejal señor José Aguilante espera que no quede la sensación que no hay intención de colaborar. Precisa que la propuesta es solventar el 40% de la actividad que desarrolla la institución, lo que tampoco es menor entendiendo que se trata de ser ecuánime con otras organizaciones que tienen también necesidades. En dicho sentido, se pronuncia a favor de la propuesta del concejal Karelovic de fijar marzo como fecha para la recepción de las solicitudes de subvención y definir aquellas que podrían ser beneficiadas durante el año.

En atención a las opiniones expresadas, se procede a la votación, determinándose lo siguiente:

Acuerdo N°71 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon; y el voto en contra del concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, se aprueba otorgar subvención municipal a la **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, R.U.T.: 70.715.400-4, por un monto de \$1.600.000.-** (Un millón seiscientos mil pesos), destinados a la compra de insumos clínicos y médicos, medicamentos y prendas compresivas para rehabilitación de niños con quemaduras.
ANT.: 4171/2016

En el mismo orden de temas, la concejala señora Daniella Panicucci presenta las solicitudes del Conjunto de proyección folclórica Telar adulto e infantil y el Cuerpo de Bomberos, refiriéndose al monto definido por los asistentes a la reunión de comisión social.

Conforme a las propuestas expuestas y los respectivos destinos de los recursos a otorgar, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°72 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CONJUNTO DE PROYECCION FOLCLORICA TELAR ADULTO E INFANTIL, R.U.T. N° 65.019.748-8, por un monto de \$200.000.-** (Doscientos mil pesos), destinados a la adquisición de pasajes aéreos Punta Arenas-Puerto Montt-Punta Arenas, para participar en peña folclórica "Coche Molina", que se desarrollará en la ciudad de Castro.
ANT.: 14

Acuerdo N°73 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS, R.U.T.: 70.005.600-7, por un monto de \$85.000.000.-** (Ochenta y cinco millones de pesos), para destinarlos a solventar gastos operacionales de la institución.
ANT.: 5480/2016

9. MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO N°3096/2015:

El señor Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez, somete a consideración la modificación del Acuerdo N°3096 del año 2015, referido a la concesión de un bien nacional de uso público cuya usuaria solicita modificar la razón social para efectos de poder postular a fondos Corfo.

Acuerdo N°74 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo de Concejo N°1479 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°106 Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2015, referido al otorgamiento de Concesión de Bien Nacional de Uso Público para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Pérez de Arce, acera norte entre las calles Arturo Prat y Mateo de Toro y Zambrano, a 2,90 metros al poniente del poste de alumbrado público N°28 y a 1,10 metros de la acera norte de calle Pérez de Arce, en el sentido de modificar el nombre de la beneficiaria, en los siguientes términos:

| | |
|--------------------|--|
| DONDE DICE: | "...a favor de doña SORAYA ALEJANDRA GALLARDO CARCAMO, R.U.T.: 13.527.691-K" |
| DEBE DECIR: | "...a favor de COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BAZAR, FOTOCOPIA Y DUPLICADO DE LLAVES SORAYA GALLARDO CÁRCAMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, R.U.T.: 76.665.776-1 " |

ANT.: 1628/2015



10. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA:

Conforme a Oficio Ord. N°21 de fecha 13 del mes en curso, el señor Alcalde presenta el informe de adjudicación remitido por la comisión evaluadora de la licitación pública "Arriendo maquinaria para operación de residuos", que propone adjudicar a la empresa Ingeniería Civil Vicente, por dos meses y por un monto neto mensual de \$23.724.627.-.

El concejal señor José Aguilante señala que la empresa Ingeniería Civil Vicente presta este servicio con anterioridad al municipio y que habría una deuda pendiente. Al respecto, consulta si se normalizó el pago.

El Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos indica que la empresa ha seguido prestando servicios de maquinaria en el vertedero municipal y efectivamente existe una deuda equivalente a dos facturas que se encuentran impagas, pero cuya resolución de pago se está tramitando internamente con la Dirección de Administración y Finanzas. Agrega que esta deuda no afecta la licitación pública que se discute.

El señor Alcalde informa que son 4 sumarios que tiene la Dirección de Aseo y Ornato. En otro aspecto, consulta al Director (S) si es posible diferir la votación para la próxima sesión.

Responde el Director (S) de Aseo y Ornato que hay una necesidad urgente de contar con una empresa concesionada en el vertedero. Por otra parte, informa que hay una licitación mayor que está en proceso, que partiría el 01 de marzo, por lo tanto para estos meses es necesario seguir operando el vertedero y se hace urgente adjudicar, de lo contrario el vertedero se quedaría sin servicio.

El concejal señor José Aguilante se refiere a la deuda que se mantiene con la empresa, a la posibilidad que no sea posible pagar y la insatisfacción del empresario si se ve perjudicado, señalando que ello podría poner en riesgo el contrato si efectivamente no se cumple con el pago. Por otro lado, plantea su preocupación respecto a que la deuda y si ello podría afectar el pago de remuneraciones de los trabajadores de la empresa.

En cuanto a la situación de los trabajadores, precisa el señor Velásquez que la empresa se encuentra al día en el pago de remuneraciones y cotizaciones de su personal. En cuanto a la posibilidad de producirse algún tipo de fragilidad en el contrato, reitera que son temas independientes unos de otros, hoy la empresa presta servicio en el vertedero lamentablemente bajo ningún respaldo, sin orden de compra, ni contrato, pero lo cierto es que el servicio se presta y está en proceso de regularización su pago. Por otro parte, está una nueva licitación que es la que se propone por dos meses, que permitiría solventar el servicio por los meses de febrero y marzo.

Atendida las dudas y aclaraciones, el señor Alcalde somete el punto a votación, adoptando el Concejo lo siguiente:

Acuerdo N°75 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "ARRIENDO MAQUINARIA PARA OPERACIÓN DE RESIDUOS", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-14-LP16, a la empresa INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A., RUT: 93.546.000-K, por un monto mensual neto de \$23.724.627.- (Veintitrés millones setecientos veinticuatro mil seiscientos veintisiete pesos) y una duración del contrato de 2 (dos) meses.

ANT.: 4995/2016

La concejala señora Daniella Panicucci solicita al Alcalde que se pronuncie respecto al funcionario que tiene una remuneración de \$3.000.000.-

El señor Alcalde indica que antes había 21 funcionarios en alcaldía y hoy son 13. Agrega que se hace responsable por la calidad del trabajo de las 3 persona que ingresaron con él al municipio. Indica que cualquier duda al respecto puede ser expuesta en la próxima sesión extraordinaria a desarrollarse el día lunes.



11. LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA:
12. COMODATO:
13. MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO N°3665/2016:
14. PLADECO:
15. VARIOS:

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor Alcalde, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°06 Ordinaria del Concejo Municipal.

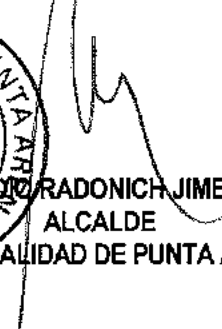
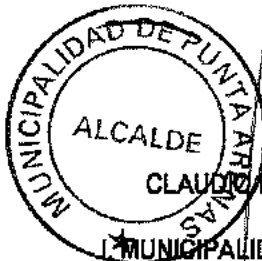
TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:05 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta, los siguientes documentos:

- 1) Presentación denominada "Transparencia Municipal – Municipalidad de Punta Arenas"
- 2) Presentación Aplicación Ley N°20.378 (Ley Transantiago)


ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



ALCALDE
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Transparencia Municipal

Municipalidad de Punta Arenas

Diego González Labarca
Programa Municipal
Consejo para la Transparencia

Transparencia Activa Municipal - Situación y Resultados Procesos de Fiscalización

Año 2012

30,30%

8 municipios con desempeño 0%
Algunos ni siquiera tienen página web

51 municipios presentan cumplimientos
inferiores al 10%

194 están **BAJO** el promedio nacional

5 municipios superan el 90%
Peñalolén y San Bernardo presentan los máximos (95,5%)

Año 2016

76,90%

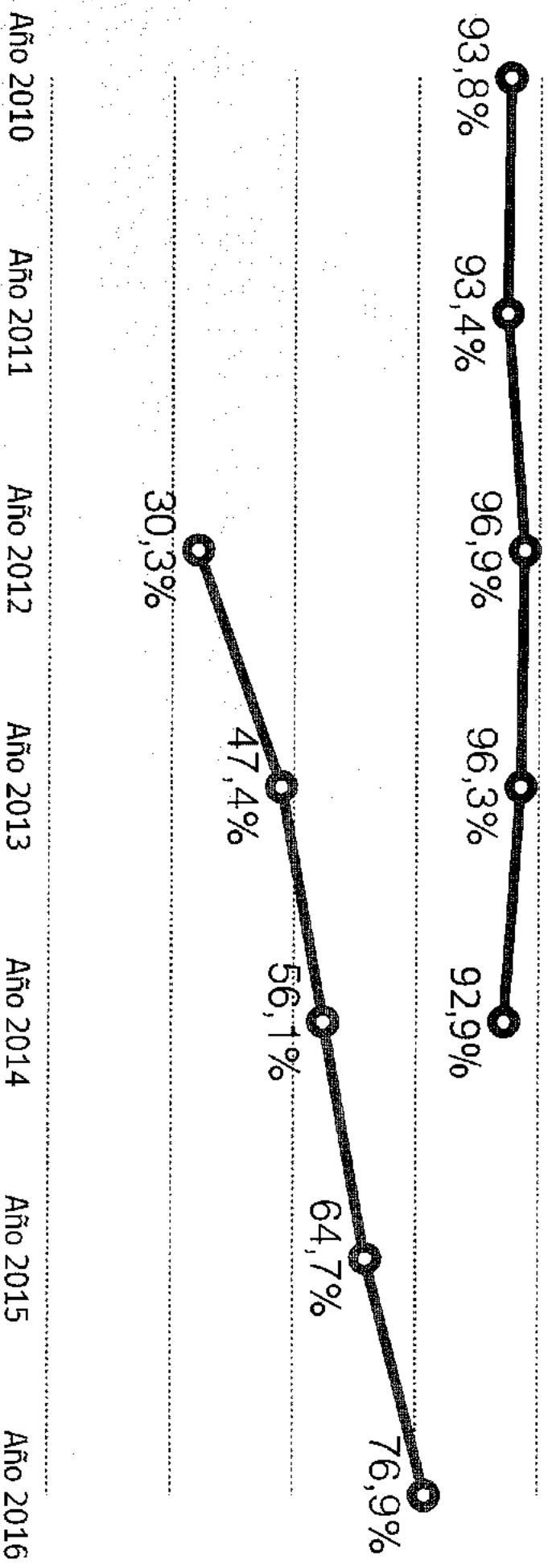
La mínima alcanza un 26,1%

El 2012, un total de 180 municipios
estaba bajo el mínimo de 2016

195 están **SOBRE** el promedio nacional

80 municipios superan el 90%
Hualpén y Viñún presentan los máximos (99,6%)

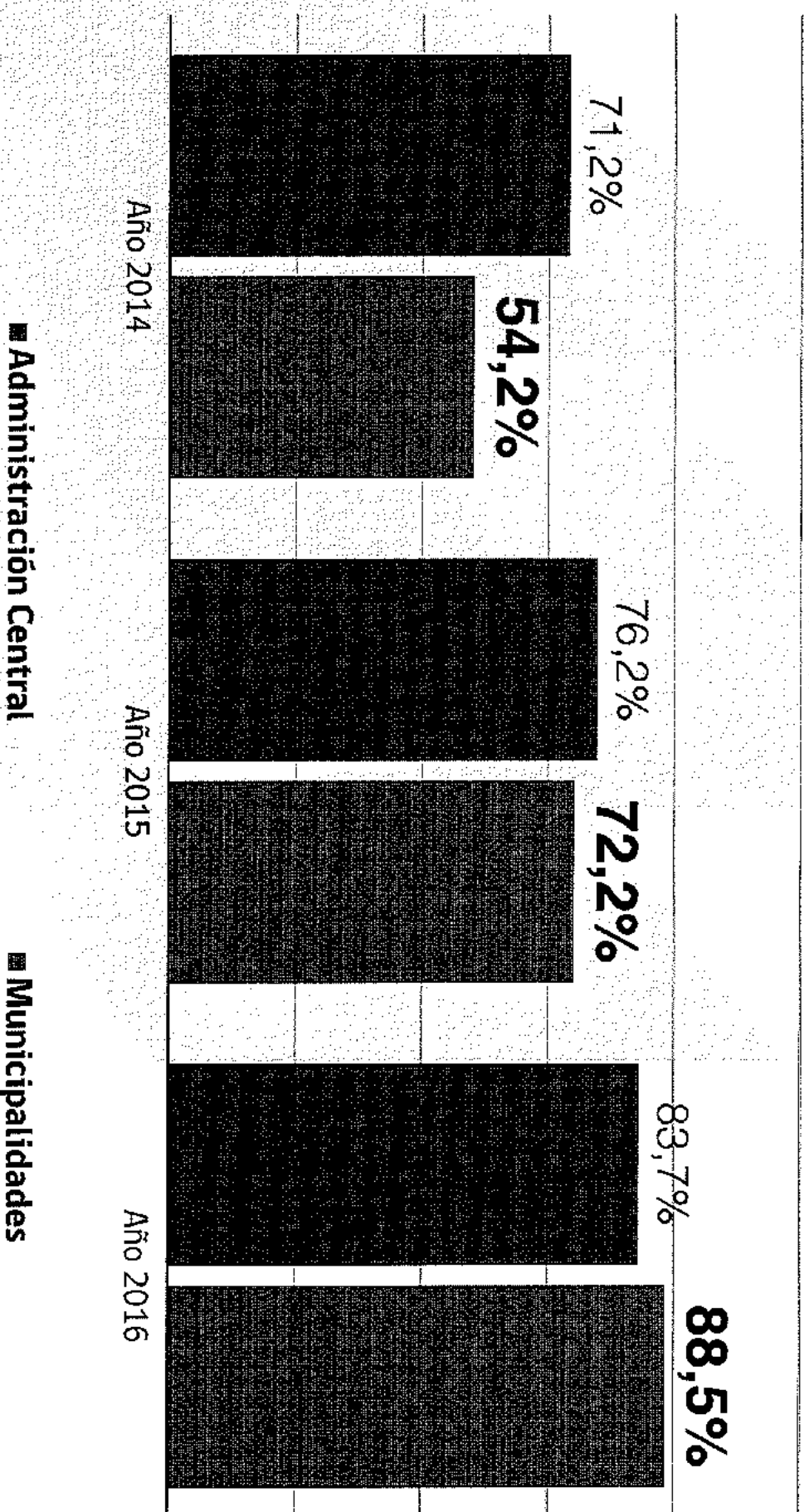
Evolución resultados fiscalización Transparencia Activa



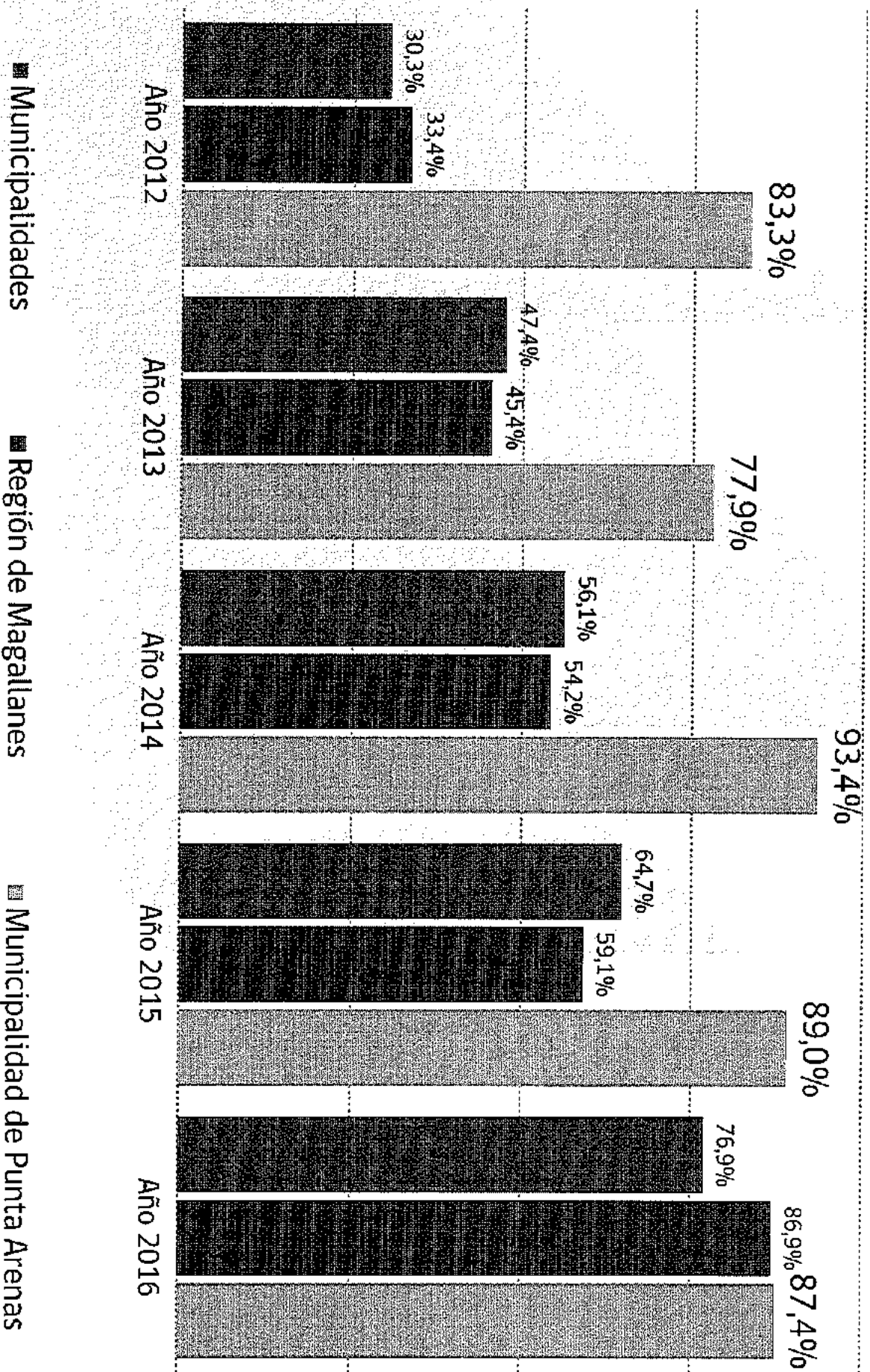
● Administración Central

● Municipalidades

Evolución resultados fiscalización **Derecho de Acceso a la Información Online**



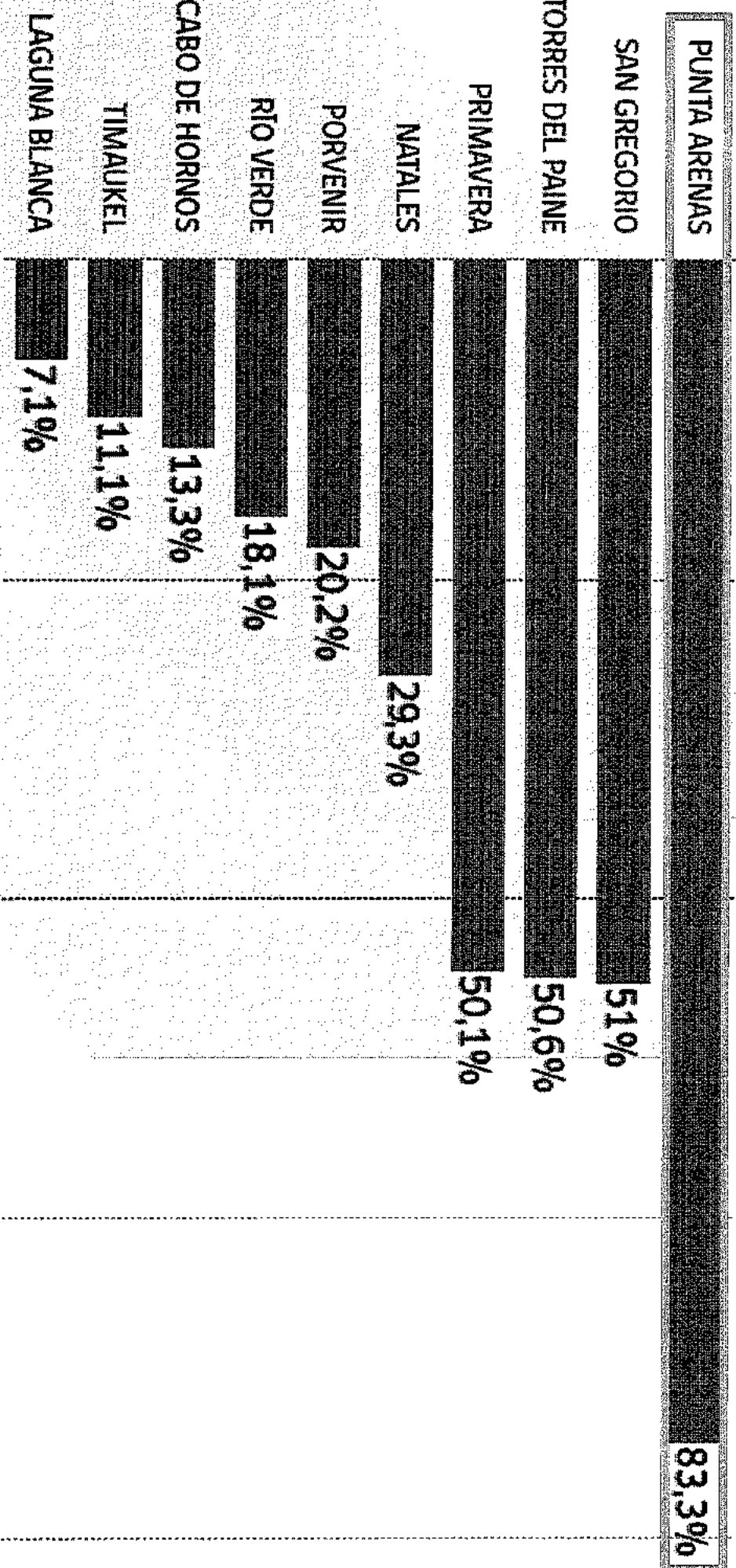
¿Cómo ha sido el desempeño de la Municipalidad de Punta Arenas? Transparencia Activa



¿Cómo ha sido el desempeño municipal en la Región de Magallanes?

Transparencia Activa

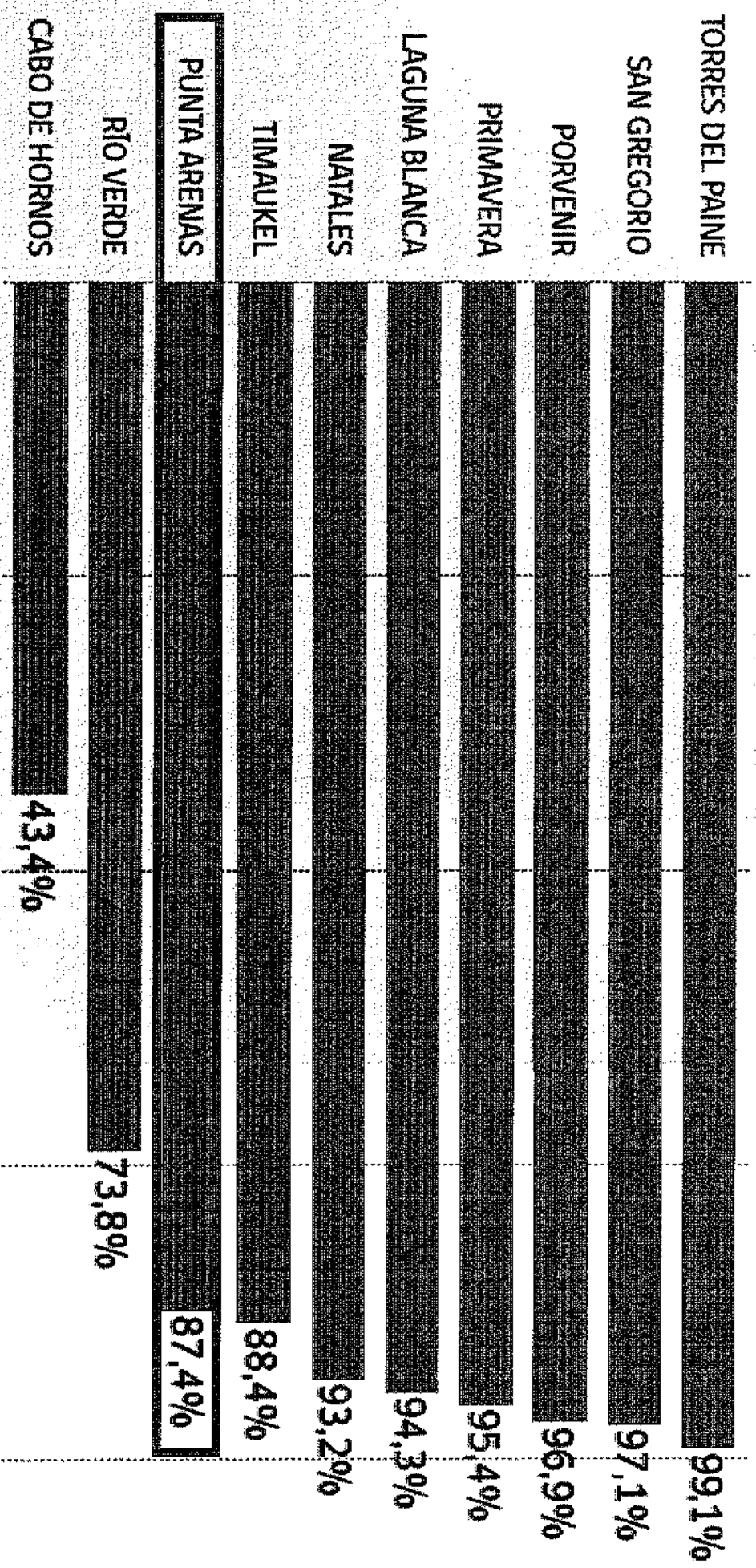
Año 2012



¿Cómo ha sido el desempeño municipal en la Región de Magallanes?

Transparencia Activa

Año 2016



Transparencia Activa

- Marco Normativo
- Estructura Orgánica
- Contratos relativos a bienes inmuebles
- Actos con efectos sobre terceros
- Presupuesto Municipal
- Diseño de programas de subsidios y beneficios

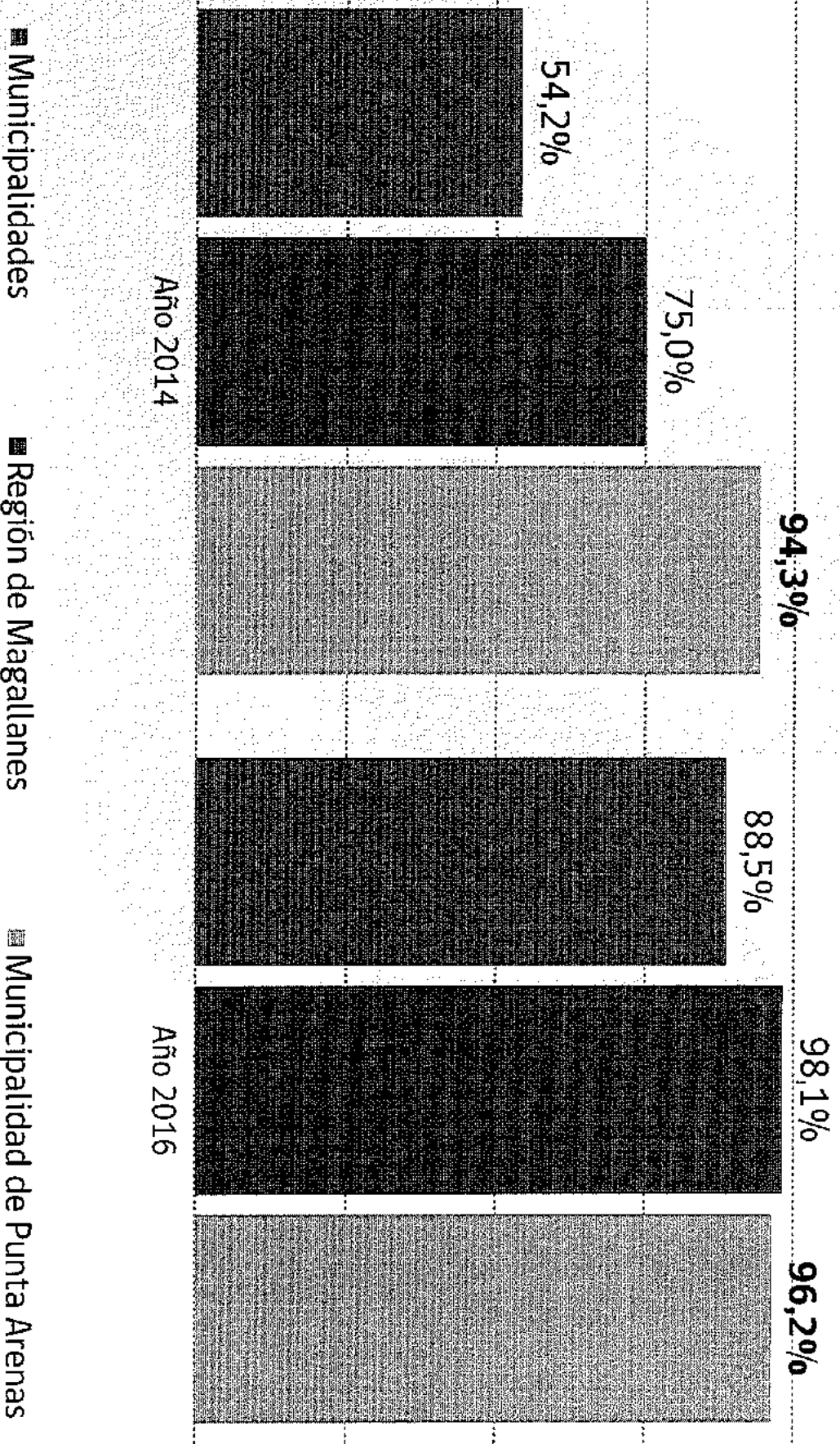
**Información
incompleta**

Formato erróneo

A nivel nacional la Municipalidad ocupa el lugar 112º

A nivel de capitales regionales el 11º

¿Cómo ha sido el desempeño de la Municipalidad de Punta Arenas? Derecho de Acceso a Información



Derecho de Acceso a Información

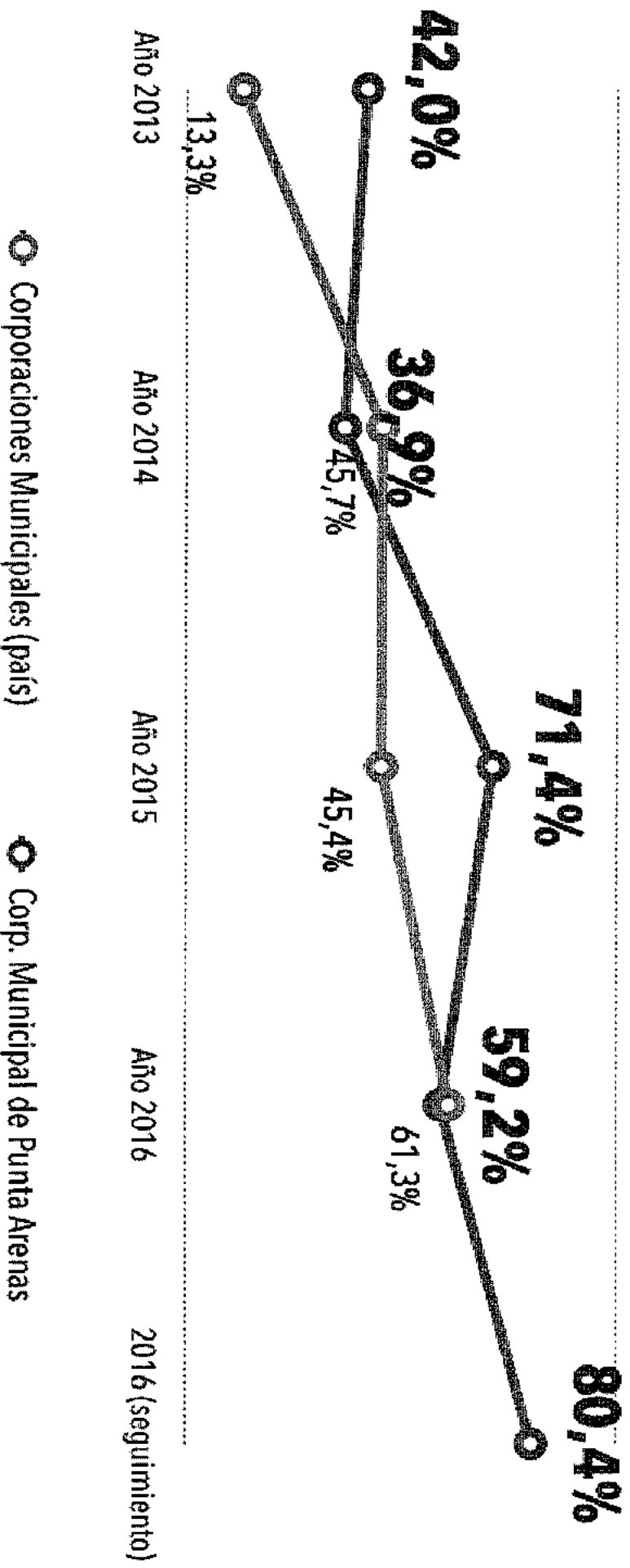
- La solicitud de acceso a la información [SAI] fue respondida mediante un correo electrónico, sin indicar el nombre del funcionario que la remitió.
- **Las respuestas a las SAls deben ser suscritas por el Alcalde.**
- *No obstante, podrá delegar la facultad de firmarlos por orden de la autoridad delegante en funcionarios del Municipio, sin que ello altere la responsabilidad establecida en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Transparencia*

A nivel nacional la Municipalidad ocupa el lugar 146º

A nivel de capitales regionales el 7º

ANTECEDENTES: FISCALIZACIÓN EN TRANSPARENCIA ACTIVA

Resultados de las Corporaciones Municipales, en los procesos de fiscalización realizados por el Consejo para la Transparencia



ANTECEDENTES: FISCALIZACIÓN EN TRANSPARENCIA ACTIVA CORMUPA

Proceso de Fiscalización Universal CCMM – Año 2016

- No publica información del personal a honorarios en Educación
- No publica información del personal a honorarios en Salud
- Actos con efectos sobre terceros desactualizados
- No publica todos los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario
- No publica dentro de sus normas orgánicas acto concede personalidad jurídica a la Corporación
- Si bien señala que no cuenta con Mecanismos de Participación Ciudadana, se deben publicar por ejemplo los consejos locales de salud y los consejos escolares (Ley 19.979).
- Sólo publica las funciones del Presidente y el Secretario General, sin hacer mención de las potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas de la Corporación Municipal.
- La información presupuestaria publicada de Educación y Salud se encuentra desactualizada
- Indica: "Este organismo no realiza trámites".

ANTECEDENTES: FISCALIZACIÓN EN TRANSPARENCIA ACTIVA CORMUPA

Proceso de Fiscalización (Seguimiento) CCMM – Año 2016

- No se presenta primero el título XXXIII del Libro I del Código Civil.
- No se presenta personal contratado bajo las normas del código del trabajo, ni personal a honorarios.
- Falta columna observaciones en información sobre personal y remuneraciones
- No informa expresamente los tramites y requisitos para el acceso a servicios
- Información sobre Actos con efectos sobre terceros desactualizada
- La información presupuestaria publicada de Educación y Salud se encuentra desactualizada
- No publica información del personal de salud sujeto al código del trabajo.
- No publica información del personal a honorarios en salud.
- No publica información del personal a honorarios en Educación.

ANTECEDENTES FISCALIZACIÓN EN DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN CORRUPTA

Tras el proceso de fiscalización DAI Online a la Corporación Municipal de Punta Arenas, realizado en febrero de 2016 el desempeño alcanzado es **0%**, por la **existencia de barreras de entrada** que imposibilitaron el ingreso de una solicitud de acceso a información

**RUT y correo electrónico como
campos obligatorios**

Características del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal

Marco de Referencia para la Acción Municipal
ante las obligaciones indicadas en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública

Flexible y Adaptativo

reconoce la heterogeneidad municipal y favorece el aprendizaje organizacional

Con enfoque en los procesos

busca institucionalizar el aprendizaje y el compromiso con el derecho de acceso a información pública

Respetando los principios de la Ley 20.285

de acceso a la información pública, en particular el principio de no retroceso de la información

Propicia el mejoramiento de la Gestión Interna Municipal

Impactando sobre TA y DAI

CLIENTE

Formalización Canales de Atención a Clientes
Formalización Canales de Retroalimentación

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Convenio de Colaboración Municipio - Consejo Transparencia
Integración Mecanismo de Mejora

ORGÁNICA

Definición de Roles
Reglamento Interno
Incentivos y Reconocimientos
Gestión Documental

PROCESOS

Portal de Transparencia
del Estado

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

Autoevaluación DAJ/TA/PDP
Mecanismo de Evaluación
del Servicio

INFRAESTRUCTURA Y CONOCIMIENTOS

Capacitación y Formación del Personal Municipal
Capacitación y difusión a la Comunidad Local

PUNTA ARENAS

Nivel de implementación MGMT alcanzado

13 de 13
Herramientas

HERRAMIENTAS MGMT IMPLEMENTADAS

PLAN DE ACCIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL

AUTOEVALUACIÓN EN TRANSPARENCIA ACTIVA

MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO

INTEGRACIÓN A MECANISMOS DE MEJORA

CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD

FORMALIZACIÓN DE ROLES

FORMALIZACIÓN CANALES RETROALIMENTACIÓN

FORMALIZACIÓN CANALES ATENCIÓN

INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS

REGLAMENTO

PORTAL DE TRANSPARENCIA

CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS

FIRMA DE CONVENIO



Implementación del MGTM



326 municipios en convenio: **94,5% cobertura nacional**

Han adoptado el

Portal de Transparencia del Estado

314 Municipios ▶ Para la Gestión de Solicitudes de Información

235 Municipios ▶ Para la Publicación de Transparencia Activa

*Más de 100.000 solicitudes de información pública
a Municipalidades a través del Portal de Transparencia del Estado*

Fiscalización Derecho de Acceso a Información (Online)

Año 2014

345 municipios fiscalizados

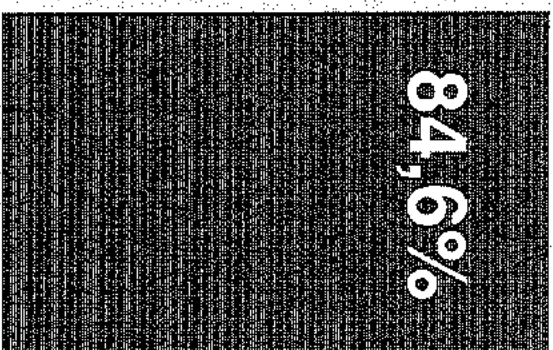
54,2%

Promedio Municipal

+55,1 puntos



■ Sin Portal (190)



■ En Portal (155)

Año 2016

345 municipios fiscalizados

88,5%

Promedio Municipal

+37,6 puntos



■ Sin Portal (41)



■ En Portal (304)

Fiscalización Transparencia Activa

Año 2014

345 municipios fiscalizados

64,7%

Promedio Municipal

+15,6 puntos



■ Sin Portal (236)



■ En Portal (109)

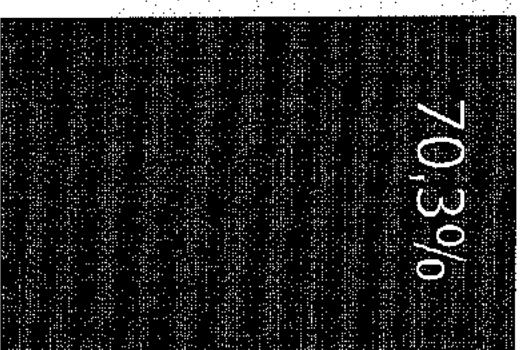
Año 2016

345 municipios fiscalizados

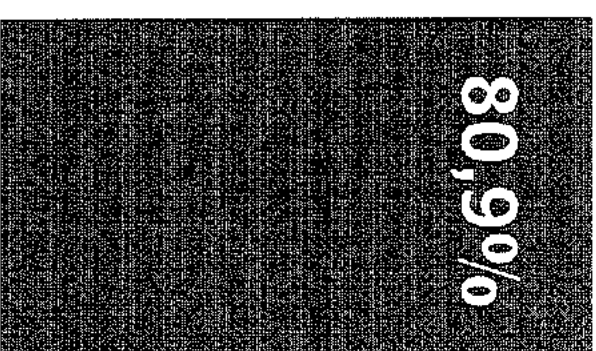
76,9%

Promedio Municipal

+10,6 puntos



■ Sin Portal (127)



■ En Portal (218)

Año 2015

Continuidad de la política, evaluación y rediseño

La experiencia asociada a la implementación del MGTM y los resultados de un estudio de impacto propiciaron el rediseño de la iniciativa, para desde ahí favorecer su continuidad como política pertinente

giro necesario, con inspiración en los principios de Gobierno Abierto

- ✓ Adaptación a nuevas necesidades
- ✓ Ajuste y fortalecimiento de herramientas originales
- ✓ Integración de nuevas herramientas

DIAGRAMA GENERAL DE LA NUEVA VERSION DEL MODELO DE GESTION EN TRANSPARENCIA MUNICIPAL

D1- PERSONAS

- H1 - Canales de atención
- H2 - Publicación de Datos Abiertos*
- H3 - Transparencia Focalizada*

D2- COMPROMISO INSTITUCIONAL

- H4 - Incentivos y reconocimientos
- H5 - Integración a Mecanismos de Mejora
- H6 - Cuenta pública participativa*

D3- ORGANICA

- H7 - Reglamento Interno
- H8 - Roles y Funciones
- H9 - Gestión Documental
- H10 - Protección Datos Personales*

D4- PROCESOS

- H11 - Portal de Transparencia
- H12 - Sistema de Resolución Anticipada de Controversias*

D5- CONTROL DE GESTION

- H13 - Escritorio Autoridad*
- H14 - Reporte de Autoevaluación
- H15 - Mecanismos de Retroalimentación
- H16 - Reporte de Compromisos*

D6- CONOCIMIENTOS

- H17 - Plan de Formación para Funcionarios Municipales
- H18 - Capacitación y Difusión a la Comunidad Local



Año 2016

Piloto nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal

7 herramientas Nuevas

**+ 2 herramientas de
continuidad**

8 municipios

Entre mayo y
noviembre de 2016



Pudahuel





La nueva versión del MGTM incorpora 7 nuevas herramientas

1. Publicación de Datos Abiertos
2. Transparencia Focalizada
3. Cuentas públicas participativas
4. Protección de Datos Personales
5. Sistema de Resolución Anticipada de Controversias
6. Escritorio Autoridad
7. Reporte de Compromisos

*Promoción de una mayor apertura
institucional*

Más y mejor control institucional

*Apoyo al cumplimiento de la
normativa vigente*

*Continuidad de los
compromisos*

*Optimización de procesos
de cara a la ciudadanía*

Ley del Lobby

Lobby y Gestión de Intereses Particulares

Es aquella gestión o **actividad** ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, **que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones** que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos que se indican en la misma ley.

Quando la actividad es remunerada, se considera Lobby.

Quando no, es Gestión de Intereses Particulares

La Ley 20.730 no regula exhaustivamente la actividad, **sino su PUBLICIDAD, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.**

Lobby y Gestión de Intereses Particulares

Las actividades reguladas son aquellas destinadas a influir en las decisiones asociadas a:

- La elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y a las decisiones que adopten los sujetos pasivos.
- La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones
- La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos a quienes correspondan estas funciones.

Exclusiones del Objeto del Lobby

Se encuentran excluidas de la regulación de la Ley, entre otras, las siguientes actividades:

- Los planteamientos o las peticiones realizados con ocasión de una reunión, actividad o asamblea de carácter público y aquellos relativos al trabajo en terreno propio de las tareas de representación realizadas por un sujeto pasivo.
- Toda petición, verbal o escrita, realizada para conocer el estado de tramitación de un determinado procedimiento administrativo.
- Las presentaciones hechas formalmente en un procedimiento administrativo, por una persona, su cónyuge o pariente hasta el tercer grado por consanguinidad y segundo de afinidad en la línea recta y hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad en la colateral, siempre que no se solicite la adopción, modificación o derogación de normas legales o reglamentarias, ni el cambio de resultados de procesos administrativos o de selección.
- Las invitaciones por parte de funcionarios del Estado y de parlamentarios para participar en reuniones de carácter técnico a profesionales de las entidades señaladas
- Las declaraciones o comunicaciones realizadas por el directamente afectado o por sus representantes en el marco de un procedimiento o investigación administrativos.
- Las presentaciones escritas agregadas a un expediente o intervenciones orales registradas en audiencia pública en un procedimiento administrativo que admita la participación de los interesados o terceros

Lobby y Gestión de Intereses Particulares

La **obligación de los sujetos pasivos** es la elaboración y publicación de sus **registros de agenda pública**:

- **AUDIENCIAS** que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares
- **VIAJES** en el ejercicio de sus funciones
- **DONATIVOS** recibidos con ocasión del ejercicio de sus funciones

Lobby y Gestión de Intereses Particulares

La infracción de las normas de esta ley hará incurrir a los sujetos pasivos en responsabilidad y traerá consigo sanciones

En el caso de las municipalidades, **el procedimiento lo aplica la Contraloría General de la República, quien propone la sanción al jefe superior del servicio quien debe aplicarla.** En caso que el sujeto involucrado sea el jefe superior del servicio, la sanción la aplica quien lo nombró.

- 10 a 30 UTM
 - **No registrar información dentro de plazo**
- 20 a 50 UTM
 - **Omisión inexcusable o inclusión de información a sabiendas falsa o inexacta**



consejo para la
Transparencia

info
lobby

**Portal de consolidación de
datos de la Ley del Lobby**

www.consejotransparencia.cl



consejo para la
Transparencia

Disponibilizar mensualmente los registros consolidados de Agenda Pública en sitio electrónico
Disponibilizar trimestralmente la nómina de las personas que hayan sostenido reuniones y/o audiencias

Sujetos Pasivos

- Registros de Agenda Pública (Audiencias, Viajes y Donativos)
- Registro de Lobbistas y Gestores de Intereses

**Plataforma Ley
Lobby (SEGPRES)**

**Plataforma Propia
(Organismos Autónomos)**

**info
lobby**

Ciudadanos



Publicación en Transparencia Activa

Audiencias y Reuniones

Vajes

Donativos

Infolobby contiene datos remitidos por los órganos hasta el 31 de diciembre de 2016

Audiencias = 129369

Vajes = 139863

Donativos = 14826

Audiencias por clientes

| | | |
|----|---|-----|
| 69 | Cámara Chilena de la Construcción A.G. | 852 |
| | Asociación Nacional de Funcionarios Perifonearios (ANFP) | 215 |
| | CGE DISTRIBUCION S. A. | 183 |
| | Compañía General de Electricidad | 180 |
| | Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería de Chile | 119 |

Audiencias por personas jurídicas dedicadas al lobby o a la gestión de intereses particulares

| | | |
|--|--|----|
| | Cámara Chilena de la Construcción A.G. | 95 |
| | Prevalenthauscoopera Consultores Auditores | 28 |
| | Endesa | 26 |
| | Kobrunn S.A | 20 |
| | Fundación Múltiples | 19 |
| | IQPMG auditores consultores limitada | 10 |

Audiencias por personas naturales dedicadas al lobby o la gestión de intereses particulares

| | | |
|--|-------------------------|-----|
| | Felipa del Solar Agüero | 141 |
| | CARLOS DREWS RUBILAR | 79 |
| | Felipo Barnuelo Avaca | 73 |
| | Arcadio Saenz | 68 |
| | Juan Saguet Trujillo | 64 |
| | RENE MUGA | 62 |

Audiencias por organismos públicos

| | | |
|--|---------------------------------------|------|
| | MUNICIPALIDAD DE TENO | 3909 |
| | SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO | 2941 |
| | CAMARA DE DIPUTADOS | 2723 |
| | MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN | 2428 |
| | MUNICIPALIDAD DE QUILICURA | 2404 |
| | MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU | 1839 |

Audiencias por cargo de la autoridad

| | | |
|--|---------------------------------------|-------|
| | Alcalde | 48903 |
| | Otro | 18331 |
| | Director regional de servicio público | 12742 |
| | Director de obras municipales | 11290 |
| | Secretario regional municipal | 8773 |
| | Consejal | 8318 |

Audiencias por materia

| | | |
|--|--|--------|
| | Ninguna de las anteriores. | 106331 |
| | Elaboración, declaración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos | 12333 |
| | Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos. | 6843 |

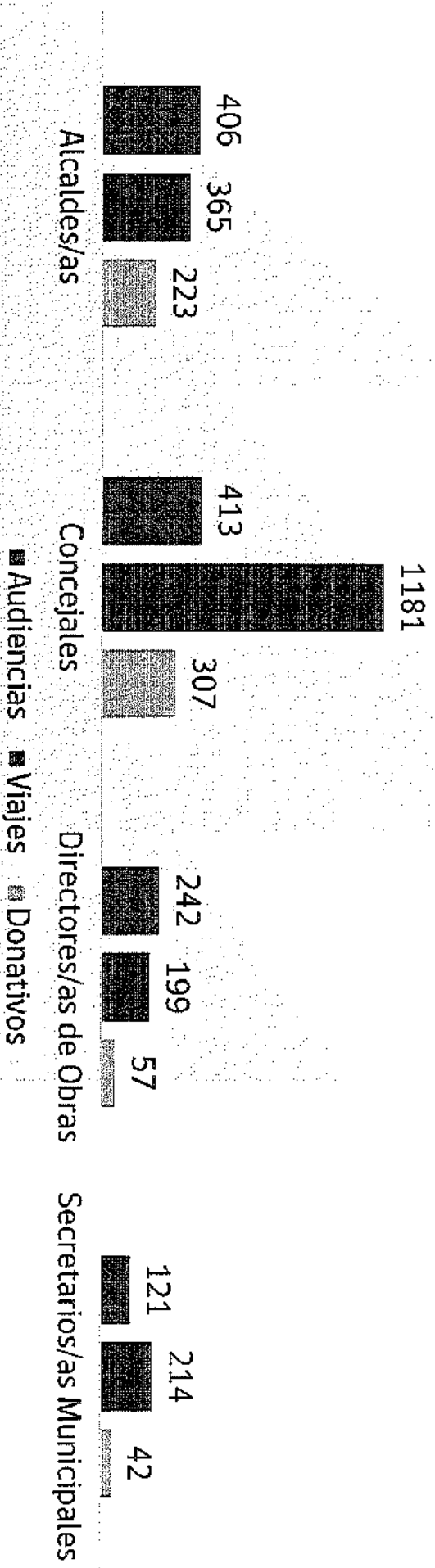
Donativos por cargo de la autoridad

| | | |
|--|------------------|------|
| | Ministro | 2869 |
| | Alcalde | 2240 |
| | Consejal | 1653 |
| | Subsecretario | 1464 |
| | Otro | 1210 |
| | Jefe de servicio | 884 |

Donativos por organismos públicos

| | | |
|--|--|------|
| | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN | 1275 |
| | SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES | 612 |
| | SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA | 415 |
| | CAMARA DE DIPUTADOS | 399 |
| | MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN | 376 |
| | SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA | 308 |

Número de sujetos pasivos que registran agenda pública, según cargo y tipo de agenda



Desde la entrada en vigencia de la Ley del Lobby, la **Municipalidad de Punta** registra*:

- **118 Audiencias**
- **14 Viajes**
- **4 Donativos**

*Información consolidada al mes de diciembre de 2016.



Diego González Labarca

Programa Municipal

dgonzalez@consejotransparencia.cl



Aplicación Ley N° 20.378 (Ley Transantiago)



Gobierno
de Chile

Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Enero 2017

Aplicación Ley N° 20.378



La ley transantiago dispone recursos y herramientas para entregar subsidios que benefician el transporte público a nivel regional.

No obstante, específicamente en la comuna de Punta Arenas pueden ser y son aplicados los siguientes Programas(todos se desprenden de la letra a) ART. 5):

- ✓ Programa Zonas Aisladas y de Conectividad Rural
 - ✓ Programa Transporte Escolar
 - ✓ Programa Zonas Extremas
- 


Programa Zonas Aisladas



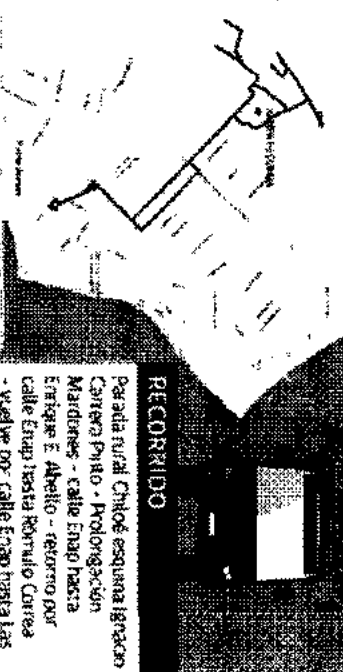
Objetivo y Características del Programa

- ✓ **Lograr que las comunidades que habitan lugares aislados en el territorio, puedan acceder a una mejor integración territorial, económica y social, con centros de mayor desarrollo económico y con una mejor oferta de servicios, mediante el otorgamiento de un subsidio al transporte público, por vía marítima, lacustre, fluvial, terrestre, aérea y ferroviaria.**
- ✓ **El Programa es de carácter indefinido, es decir no tienen un periodo de termino establecido.**
- ✓ **Aplica para servicios a la oferta (cuando no hay operadores)**

Características de las Postulaciones de Servicios

- ✓ **Abierto durante todo el año.**
 - ✓ **Demanda levantada con la comunidad local, organismos públicos, municipio u organizaciones comunitarias.**
 - ✓ **Proyecto se elabora en conjunto con la Secretaría Regional.**
 - ✓ **Datos mínimos que debe contener : distancia recorrido, georeferenciación del recorrido, población beneficiada, número de frecuencias, capacidad del bus o minibus y horarios.**
- 

SERVICIO PUNTA ARENAS PAMPA REDONDA



OPERADOR
Sr. José Meduam Arrizaga

TARIFAS

\$340 \$110 \$170

FRECUENCIAS

| Ciudad | Horas de salida |
|------------------|---|
| Lunes 1° Troncal | 06:20 - 06:45 - 07:30 - 07:45 - 08:30 |
| Salvador | 07:20 - 09:00 - 11:20 - 13:00 - 17:00 |
| Domingos | 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 |
| Ciudad | Horas de salida |
| Lunes 3° Troncal | 06:20 - 06:45 - 07:30 - 07:45 - 08:30 |
| Salvador | 07:20 - 09:00 - 11:20 - 13:00 - 17:00 |
| Domingos | 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 |

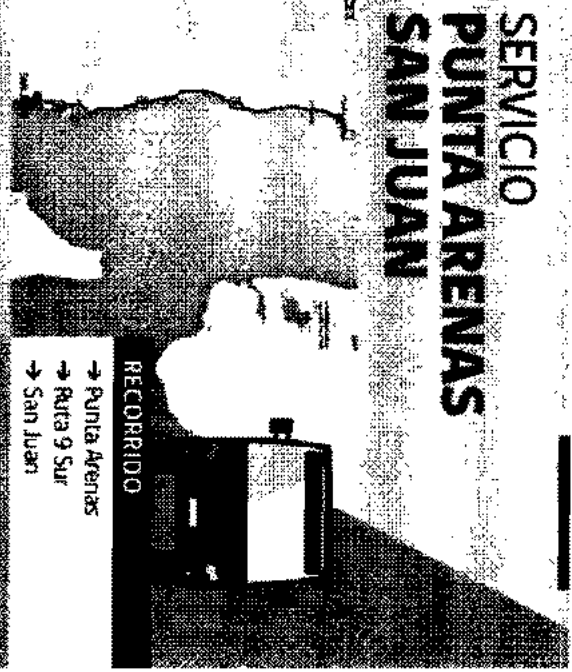
SEDE SOCIAL: PUNTA ARENAS, AV. DEL COMERCIO 1000, TEL. 0291-222222
 DIRECCIÓN: PUNTA ARENAS, AV. DEL COMERCIO 1000, TEL. 0291-222222

RECORRIDO

Parada rural Chiloé esquina Ignacio Carrera Pinto - Prolongación
 Mardones - Calle Enajo hasta Enrique E. Ahello - retorno por calle Enajo hasta Romulo Correa - vuelve por calle Enajo hasta Las Nalcas - Calle Enajo - Prolongación Mardones - Luis Alvarez - Prolongación Capitán Guillermos - La Quebrada - Pasaje 1 hasta Parada retornando por el mismo camino - La Quebrada - Pasaje 2 hasta la parada retornando por el mismo camino - La Quebrada 3 - hasta la intersección con pasaje 1.



SERVICIO PUNTA ARENAS SAN JUAN



RECORRIDO

- Punta Arenas
- Ruta 9 Sur
- San Juan

TARIFAS

| ESTACION | UNIDAD | TARIFA |
|--------------|--------------|--------|
| San Juan | San Juan | \$900 |
| San Juan | Punta Arenas | \$300 |
| Punta Arenas | San Juan | \$450 |

FRECUENCIAS

| Dias | Hora de salida |
|----------------------------|----------------|
| Lunes, Miércoles y Viernes | 07:30 - 18:00 |
| Días | 09:15 - 19:15 |

Servicio de Línea

TEL: 0915 444444



SERVICIO PUNTA ARENAS EL ANDINO



RECORRIDO

TARIFAS

| | | |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------|
| Adultos | Adultos 1 a 14 años | Bases, Guarderías y Niños |
| \$300 | Gratis | Gratis |
| Medios, Retardados y Supeditos | Discapacitados | Adultos Mayores |
| \$100 | \$150 | \$150 |

FRECUENCIA

| Días | Hora de salida |
|--------------------|---------------------------------------|
| Lunes a sábado | 06:30 |
| Domingo y festivos | 07:00 / 07:30 |
| Lunes a sábado | 08:00 - 08:15 - 08:30 - 08:45 - 09:00 |
| Domingo y festivos | 08:00 / 08:30 |
| Lunes a sábado | 13:00 - 13:15 - 13:30 - 13:45 - 14:00 |
| Domingo y festivos | 13:00 / 13:30 |

OPERADOR S.C. RUTA PUNTA ARENAS EL ANDINO

Deposito en el Banco de Chile en el nombre de la Empresa
 C.R. N° 12.345.678
 Fono: 81-2234567 y 81-2234568
 Presencia en Hora: Calle N° 1206 Punta Arenas

(1) El Andino - Punta Arenas: Guadalupe CONAF - Ruta Y-590 - Camino Monte Verde - Camino Monte Verde hasta parcela Monte Verde - Ruta Y-580 - Prolongación Avda. Independencia - Avda. Salvador Allende esquina Martínez de Aldunate

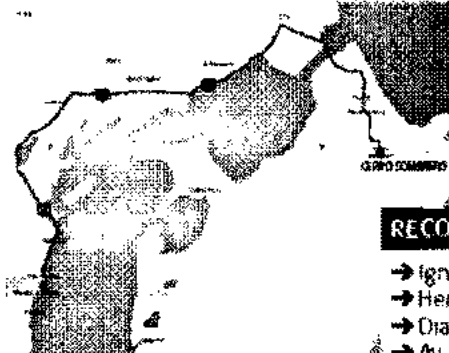
(2) Punta Arenas - El Andino: Parada Rural Punta Arenas Ignacio Carrera Pinto esquina Chiloé - Chiloé - Avda. Independencia - Avda. Salvador Allende - Prolongación Avda. Independencia - Ruta Y-590 - Camino Monte Verde (hasta parcela Monte Verde) - Camino Monte Verde - Ruta Y-580 hasta Guadalupe CONAF.

(3) El Andino - Punta Arenas: Guadalupe CONAF - Ruta Y-580 - Camino Monte Verde - Camino Monte Verde hasta parcela Monte Verde - Ruta Y-580 - Prolongación Avda. Independencia - Avda. Salvador Allende - Avda. Independencia - Armando Sanhueza - Ignacio Carrera Pinto (esquina Chiloé).



SE INICIA EL SERVICIO A LAS 06:30 HORAS Y SE TERMINA A LAS 14:00 HORAS.

SERVICIO PUNTA ARENAS CERRO SOMBRERO



RECORRIDO

- Ignacio Carrera Pinto
- Hernando de Magallanes
- Diagonal Don Bosco
- Av. P. C. Ibáñez del Campo
- Ruta 9
- Ruta 255
- Ruta 257
- Punta Delgada
- Bahía Azul
- Ruta 257
- Arturo Prat
- Terminal Municipal

TARIFAS

| Adulto | Juvenil | Infantil |
|---------|---------|----------|
| \$5.000 | \$1.650 | \$2.500 |

FRECUENCIAS

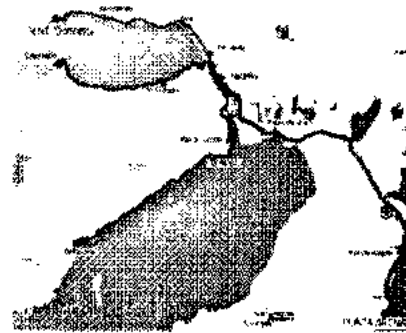
| Días | Hora de salida |
|--------------|----------------|
| Ahora Sábado | 18:00 |
| Domingo | 18:30 |
| Días | Hora de salida |
| Ahora Sábado | 08:15 |
| Vieves | 08:15 y 18:00 |
| Domingo | 12:45 |

OPERADOR
Francisco Gómez Ojeda

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELICOMUNICACIONES REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



SERVICIO PUNTA ARENAS SENO SKYRING



RECORRIDOS (ida)

Punta Arenas - Seno Skyring
Paradero Buses Rurales -
Ignacio Carrera Pinto - 21 de
Mayo - Av. Manuel Buñes -
Ruta 9 Norte - Ruta Y50 - Villa
Ponsomby - Ruta Y50 - Estancia
El Salto - Estancia Las Coles -
Estancia Los Coihues - Estancia
Skyring - Río Pérez

Punta Arenas - Isla Riesco
Paradero Buses Rurales de
Punta Arenas - Ruta 9 - Ruta
Y50 - Villa Ponsomby - Cruce
Barcaza - Ruta Y500 - hasta
la Estancia Cabo León (km
42 aprox) - Regresa por la
Ruta Y500 - Cruce Ruta Y500
con Ruta Y560 - Ruta Y560 -
Estancia Doña Lina

TARIFAS

Punta Arenas - Río Verde

| Adulto | Juvenil | Infantil |
|---------|---------|----------|
| \$1.200 | \$400 | \$600 |

Punta Arenas - Isla Riesco

| Adulto | Juvenil | Infantil |
|---------|---------|----------|
| \$1.700 | \$560 | \$850 |

FRECUENCIAS

| Origen - Destino | Día | Horario |
|-----------------------------|-----------|---------|
| Punta Arenas - Seno Skyring | Martes | 10:00 |
| | Viernes | 11:00 |
| | Sábado | 10:00 |
| Seno Skyring - Punta Arenas | Martes | 15:00 |
| | Viernes | 10:00 |
| | Sábado | 15:00 |
| Punta Arenas - Isla Riesco | Miércoles | 09:30 |
| Isla Riesco - Punta Arenas | Miércoles | 16:00 |

SENA - SERVICIO NACIONAL DE VIAJES
SENA - SERVICIO NACIONAL DE VIAJES
SENA - SERVICIO NACIONAL DE VIAJES



SERVICIO PUNTA ARENAS SAN GREGORIO



RECORRIDO

- Ignacio Carrera Pinto
- Magallanes
- Diagonal Don Bosco
- Av. Bulnes
- Av. Carlos Ibañez del Campo
- Ruta 9
- Ruta CH255
- Av. Bernardo Ohiggins
- Plaza Villa Punta Delgada
- San Gregorio

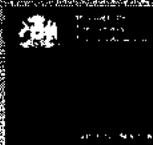
OPERADOR
Sr. Alejandro Ruiz Figueroa

TARIFAS

| Adultos | Estudiantes | Personas con discapacidad |
|---------|-------------|---------------------------|
| \$3.080 | \$1.015 | \$1.540 |

FRECUENCIAS

| Salida | |
|-------------------------------------|----------------|
| Días | Hora de salida |
| Lunes, Miércoles, Viernes y Domingo | 19:00 |
| Retorno | |
| Días | Hora de salida |
| Lunes y Miércoles | 07:30 |
| Viernes y Domingo | 14:00 |




SEDE: AV. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO 1000, PUNTA ARENAS
TEL: 56 91 2222 2222

Programa de Conectividad Zonas Rurales



Objetivo y Características del Programa

- ✓ **Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, fortaleciendo los sistemas de transporte público rural mediante la implementación de mejoras en los estándares de calidad de los servicios.**
 - ✓ **Busca mejorar la conectividad y accesibilidad de la ciudadanía al transporte público para permitir a la población tener mejores oportunidades laborales, salud, educación, recreación, entre otros.**
 - ✓ **El Programa es de carácter indefinido, es decir no tienen un periodo de termino establecido.**
 - ✓ **Aplica para sectores rurales entendiéndose por ellas a:**
 - a) **Comunas o grupos de comunas, localidades, pueblos, villas, villorrios u otra que no exceda los 200 km desde el radio urbano.**
 - b) **Comunas o grupos de comunas, localidades, pueblos, villas, villorrios u otra que su población no sea superior a los 30.000 mil habitantes.**
- 


Programa de Conectividad Zonas Rurales



Criterios

- ✓ **Transporte Público existente precario: tarifas pro sobre la media regional – frecuencias de los servicios no cumple con la demanda de la población.**
- ✓ **Transporte Publico inexistente.**
- ✓ **Transporte publico de zonas aisladas y Transporte escolar en la misma zona.**

Características de las Postulaciones de Servicios

- ✓ **Abierto durante todo el año.**
 - ✓ **Demanda levantada con la comunidad local, organismos públicos, municipio u organizaciones comunitarias.**
 - ✓ **Proyecto se elabora en conjunto con la Secretaria Regional.**
 - ✓ **Datos mínimos que debe contener : distancia recorrido, georeferenciación del recorrido, población beneficiada, número de frecuencias, capacidad del bus o minibus y horarios.**
- 

SERVICIO PUNTA ARENAS LOTEO VARILLAS



RECORRIDO

- Parada rural Chiloé esquina Ignacio Carrera Pinto
- Hernando de Magallanes
- Diagonal Don Bosco
- Av. Bulnes
- Av. Presidente Carlos Ibáñez del Campo
- Hospital Regional
- Loteo Varillas

TARIFAS

| | | |
|-----------------|----------------|----------|
| Adultos | Juveniles | Infantes |
| \$300 | Gratis | Gratis |
| Chiloé (1 hora) | Desplazamiento | Almuerzo |
| \$100 | \$150 | Gratis |

FRECUENCIAS

| Días | Hora de salida |
|--------------------|---------------------------------------|
| Lunes a Sábado | 06:30 - 08:45 - 13:15 - 17:00 - 19:00 |
| Domingos y Fiestas | 09:00 - 18:45 |

| Días | Hora de salida |
|--------------------|---------------------------------------|
| Lunes a Sábado | 07:15 - 09:30 - 14:00 - 17:45 - 19:45 |
| Domingos y Fiestas | 09:45 y 18:45 |

Destinos

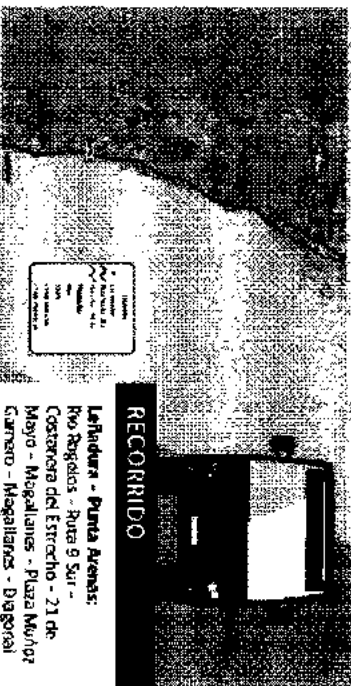
Desplazamiento SGA

Siguen por el camino a Chiloé
 en la zona de Chiloé en el
 P.O. 241 - 2221123 - 2221124
 Presentar en Varillas Colchagua 2106
 Punta Arenas.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
 TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



SERVICIO LENADURA PUNTA ARENAS



RECORRIDO

Lenadura - Punta Arenas:
 Río Rogolets - Ruta 9 Sur -
 Costanera del Estrecho - 21 de
 Mayo - Magallanes - Plaza Muroz
 Guzmán - Magallanes - Diagonal
 Don Bosco - Avda. Balfanz -
 Argemiro - Chile - Avda. Cerrodel
 Colón - Paveda Rural Punta Arenas.
Punta Arenas - Lenadura:
 Paveda Rural Punta Arenas - Chilpe
 - Paraguraya - 21 de Mayo - Ruta 9
 Sur hasta Río Rogolets.

TARIFAS

\$300 - \$100 - \$150

FRECUENCIAS

| Día | Hora | Ruta de Salida | Ruta de Llegada |
|-----------|-------|----------------|-----------------|
| Lunes | 07:00 | 6:15 | 6:30 |
| Martes | 07:15 | 6:30 | 6:45 |
| Miércoles | 07:30 | 6:45 | 7:00 |
| Jueves | 07:45 | 7:00 | 7:15 |
| Viernes | 08:00 | 7:15 | 7:30 |
| Sábado | 08:15 | 7:30 | 7:45 |
| Domingo | 08:30 | 7:45 | 8:00 |

SEDE: AVDA. BALSAS 1170, PUNTA ARENAS, MAGALLANES
 TEL: 56 91 2222 1170



Programa de Conectividad Zonas Rurales

En Proyecto

- ✓ Servicios sector norte: Loteo Varillas / Loteo Vrsalovic / Rio Seco / Pampa Alegre / Barranco Amarillo/ Ojo Bueno.

Frecuencias : Diurno: 2 veh/hora - Nocturno: 1 veh/ hora - Vespertino: 1 veh/ hora.

Horarios:

| | Lunes a viernes | Sábados | Domingos y festivos |
|------------|-----------------|---------------|---------------------|
| Diurno | 07:00 – 19:00 | 07:30 – 19:00 | 09:00 – 19:00 |
| Nocturno | 19:30 – 21:00 | 19:30 – 21:00 | 19:30 – 20:00 |
| Vespertino | 21:00 – 00:00 | - | - |

Características de los vehículos: 7 años de antigüedad – capacidad de 20 pax – 10 buses.

Tarifas Adulto: Loteo Varillas \$330 / Rio Seco – Pampa redonda y Barranco Amarillo \$400 / Ojo Bueno \$450 / Loteo Vrsalovic \$ 300. (estudiantes básico y menores gratis – Adulto mayor 50% - Estudiante 33%)


Programa Transporte Escolar



Objetivo y Características del Programa

- ✓ **Otorgar accesibilidad a los alumnos de sectores apartados y con difícil acceso, para trasladarse a diario entre los establecimientos educacionales y sus hogares.**
- ✓ **El Programa es de carácter indefinido, es decir no tienen un periodo de termino establecido.**

Características de las Postulaciones de Servicios

- ✓ **Abierto durante el primer semestre ya que, se licita una vez al año para el año siguiente.**
 - ✓ **Demanda levantada con la comunidad y establecimientos educacionales.**
 - ✓ **Proyecto se elabora en conjunto con la Secretaría Regional.**
 - ✓ **Datos mínimos que debe contener : distancia recorrido, georeferenciación del recorrido, identificación de N° de alumnos a transportar, viajes diario, horarios de los establecimientos.**
- 

Programa Transporte Escolar

Aplicación del Programa

| Establecimiento | N° de alumnos Beneficiados | Localidades rurales |
|---|----------------------------|---|
| Liceo Industrial Armando Quezada / Liceo Alberto Barrera | 34 | Ojo Bueno, Río Seco, Pampa Alegre, Barranco Amarillo. |
| Escuela Portugal | 13 | Ojo Bueno, Pampa Alegre, Loteo Varillas |
| Escuela Villas Las Nieves | 59 | Ojo Bueno, Río Seco, Pampa Alegre, Barranco Amarillo, Loteo Varillas, Barrio Industrial |
| Escuela Dellamira Rebeca Aguilar | 39 | Ojo Bueno, Río Seco, Pampa Alegre, Barranco Amarillo, Loteo Varillas |

Programa Zonas Extremas



Objetivo y Características del Programa

- ✓ **Aplica cuando el uso del transporte público mayor sea significativamente menor al del resto del país.**
- ✓ **El Programa es de carácter indefinido, es decir no tienen un periodo de termino establecido.**

Aplicaciones

- ✓ **Aéreo Punta Arenas - Balmaceda**
 - ✓ **Servicios Urbanos de la ciudad de Punta Arenas**
- 

SERVICIO BALMACEDA PUNTA ARENAS



RECORRIDO

→ Balmaceda - Punta Arenas

TARIFAS

| | |
|---|---------------------------------|
| En aviones T. Bala y Punta 120 minutos T. Aere | \$ 46.000 del total entrega |
| Aerovías extranjeras | \$ 122.000 del total entrega |

Para de embarque y/o desembarque de pasajeros

FRECUENCIAS

| | |
|---|--------------------------------------|
| Aviación Punta Arenas - Aerolíneas Balmaceda | Loses y Viernes 14:00h. a 17:00h. |
|---|--------------------------------------|

SECTORES AEROPORTUARIOS: Balmaceda, Punta Arenas, Osorno, Valdivia, Temuco, Concepción, Santiago, Chile.
 AEROPORTOS: Balmaceda, Punta Arenas, Osorno, Valdivia, Temuco, Concepción, Santiago, Chile.



Programa Zonas Extremas

La operación de los servicios contempla dos etapas:

Implementación: un periodo inicial de concesión que comienza con la puesta en marcha de los servicios manteniendo la misma operación que la de Movigas (estival y normal), por un plazo de seis (6) meses (hasta el 05 de julio del 2017).

Régimen: se implementarán todos los ajustes necesarios a la operación de forma gradual y progresiva conforme la operación de las nuevas características en los servicios.

Flota Etapa de Régimen:

| Servicios Etapa Régimen | Nº Vehículos mínimos Etapa Régimen |
|-------------------------|------------------------------------|
| 1T | 15 |
| 2T+2V | 20 |
| 4T | 10 |
| 6T+6V | 15 |
| 8T+8V | 16 |
| Flota de reserva | 8 |
| Total | 84 |

Programa Zonas Extremas

Horarios operación etapa Implementación

| | |
|---------------------|---------------------|
| Días Hábiles | 07:00 – 00:00 horas |
| Sábados | 09:00 – 21:00 horas |
| Domingos y festivos | 09:00 – 21:00 horas |

Horarios operación Etapa Régimen:

| | |
|--------------------|---------------------|
| Días Hábiles | 07:00 – 00:00 horas |
| Sábados | 08:00 – 21:00 horas |
| Domingo y festivos | 09:00 – 21:00 horas |

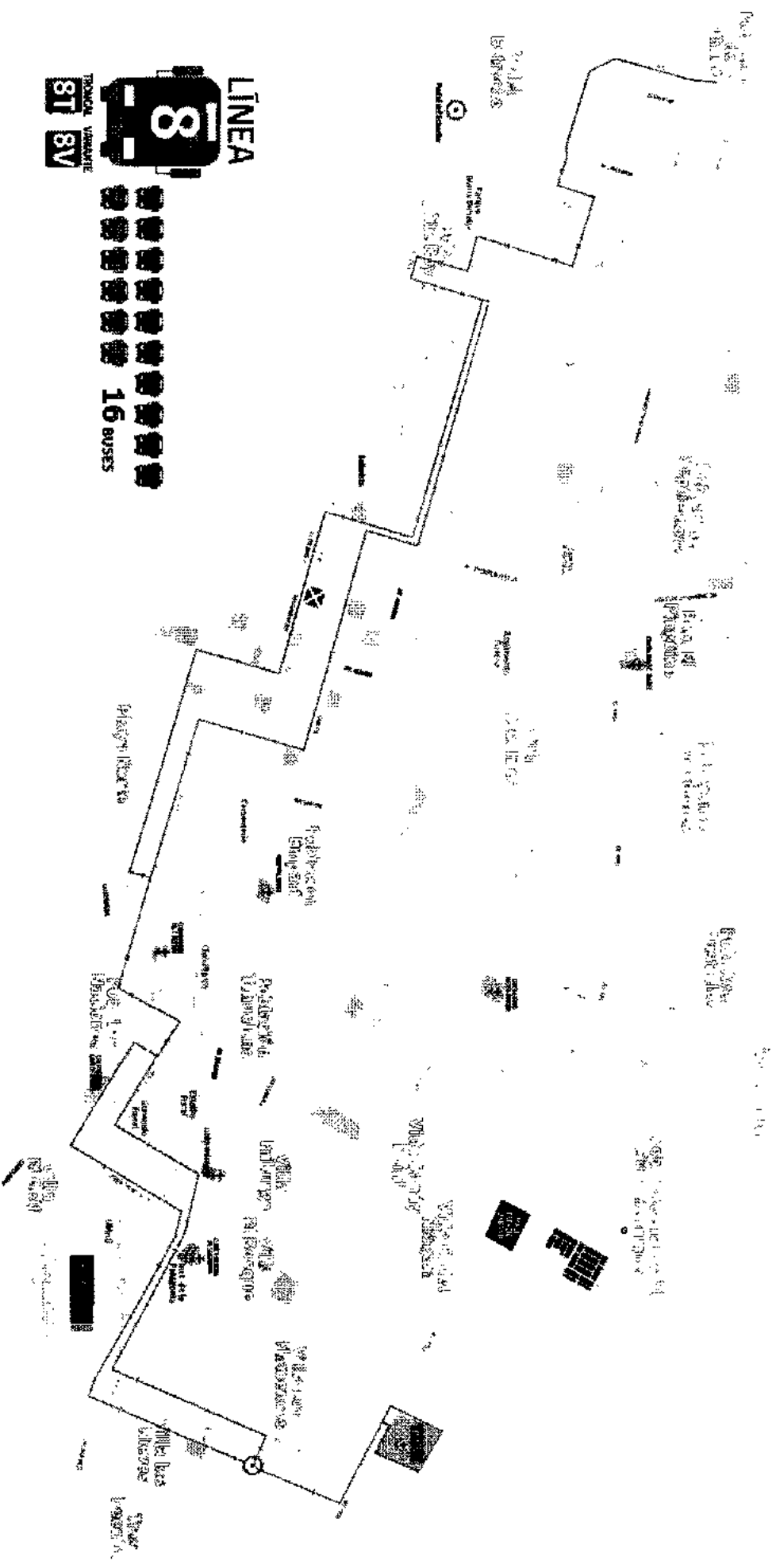
Tarifa Máximas para ambas etapas

| | |
|--|--|
| Adulto | \$310 adulto (al inicio del servicio) |
| Adulto Mayor | Rebaja del 50% de la tarifa adulta todos los días miércoles y domingos |
| Estudiante enseñanza media, técnica y superior | 33% de la tarifa adulto todo el año todos los días |
| Estudiantes de educación básica | Gratis todo el año todos los días |

SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PUNTA ARENAS

Recorridos Licitación

Mapa de Recorridos



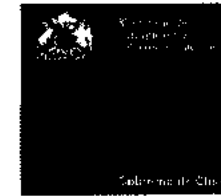
16 BUSES

87 8V

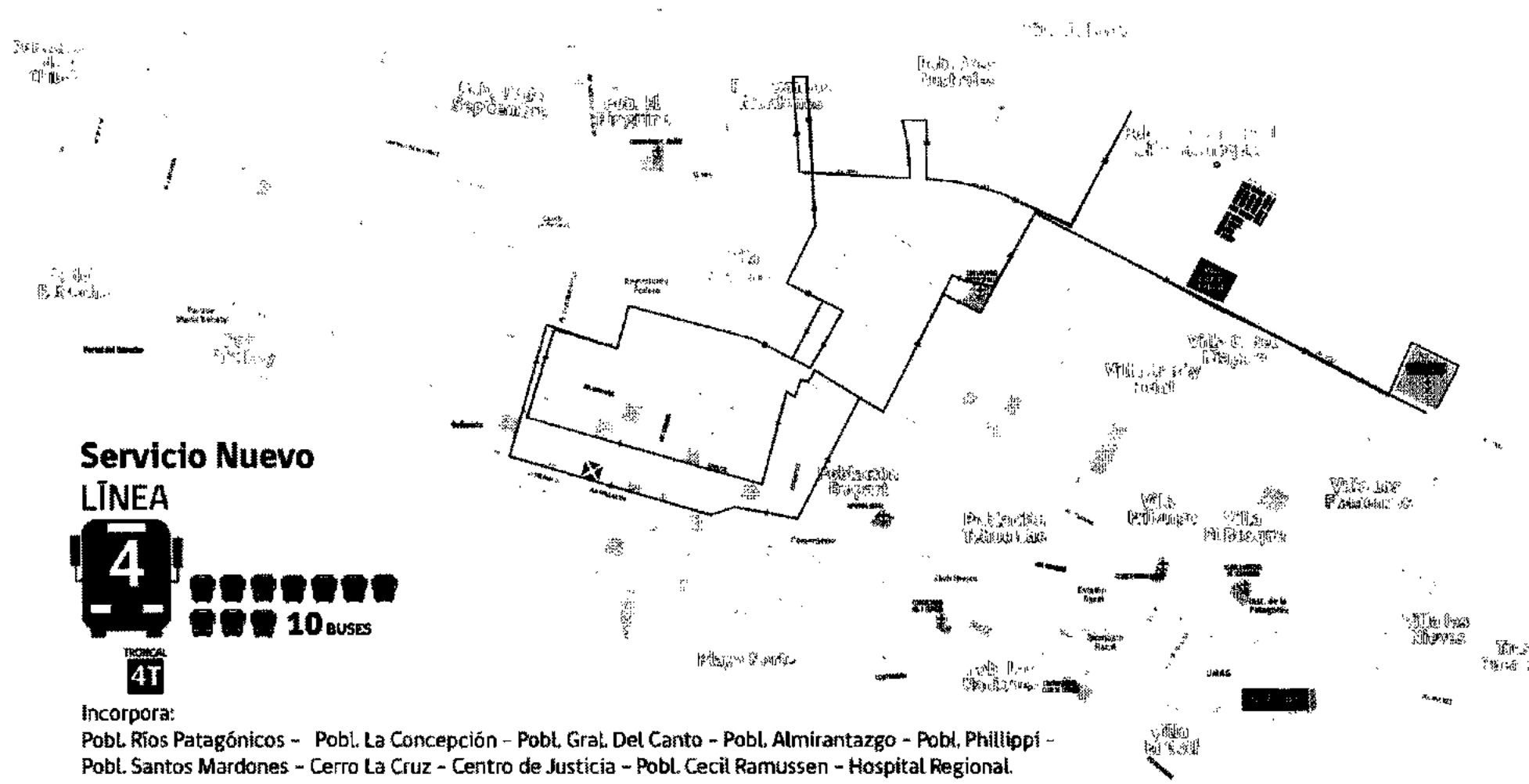


SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PUNTA ARENAS

Recorridos Licitación



100 Miles



Servicio Nuevo
LÍNEA



10 BUSES

4T

Incorpora:

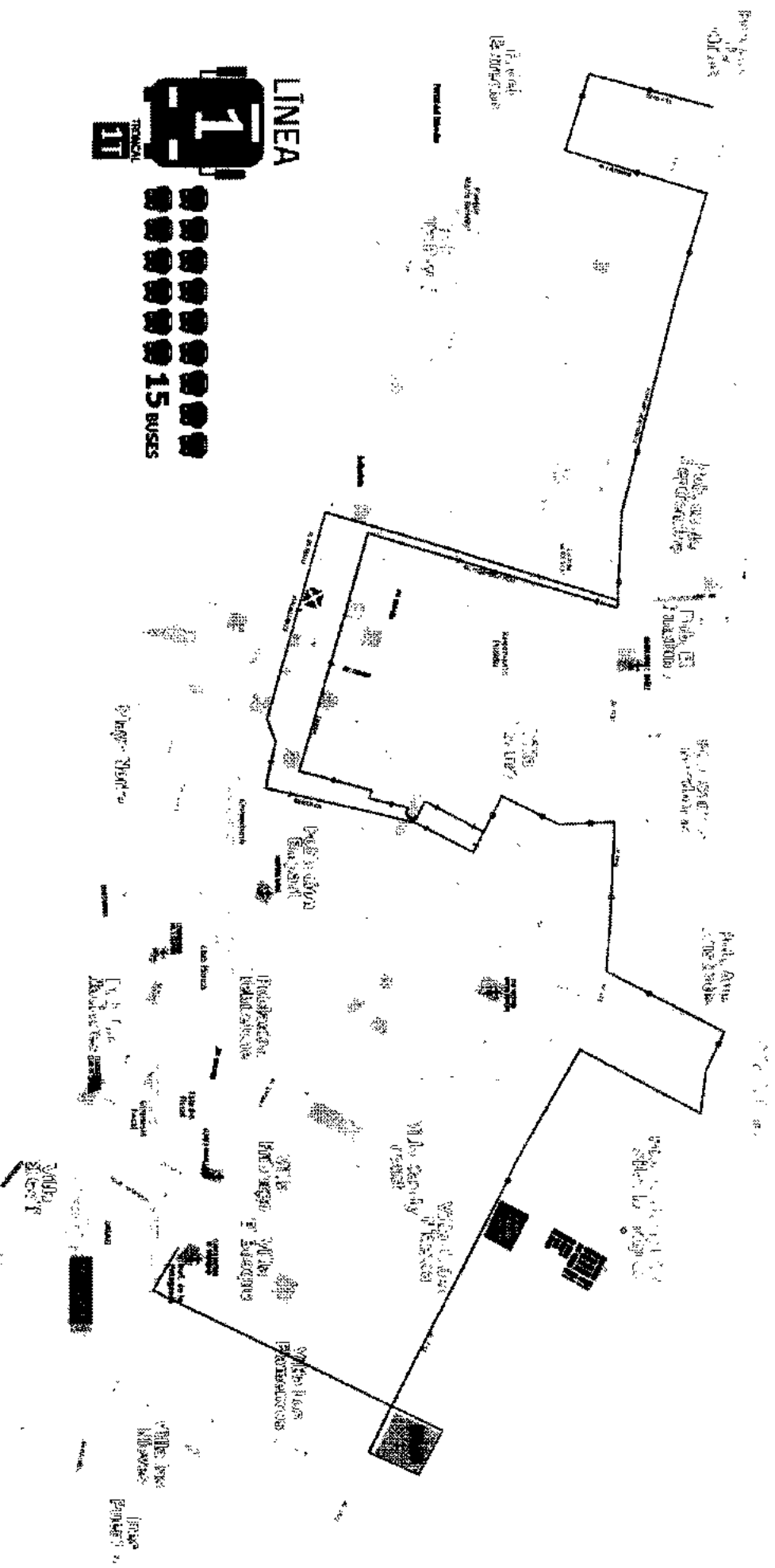
Pobl. Ríos Patagónicos - Pobl. La Concepción - Pobl. Gral. Del Canto - Pobl. Almirantazgo - Pobl. Phillippi -
Pobl. Santos Mardones - Cerro La Cruz - Centro de Justicia - Pobl. Cecil Ramussen - Hospital Regional.



SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PUNTA ARENAS

Recorridos Licitación

1. LINEA 1

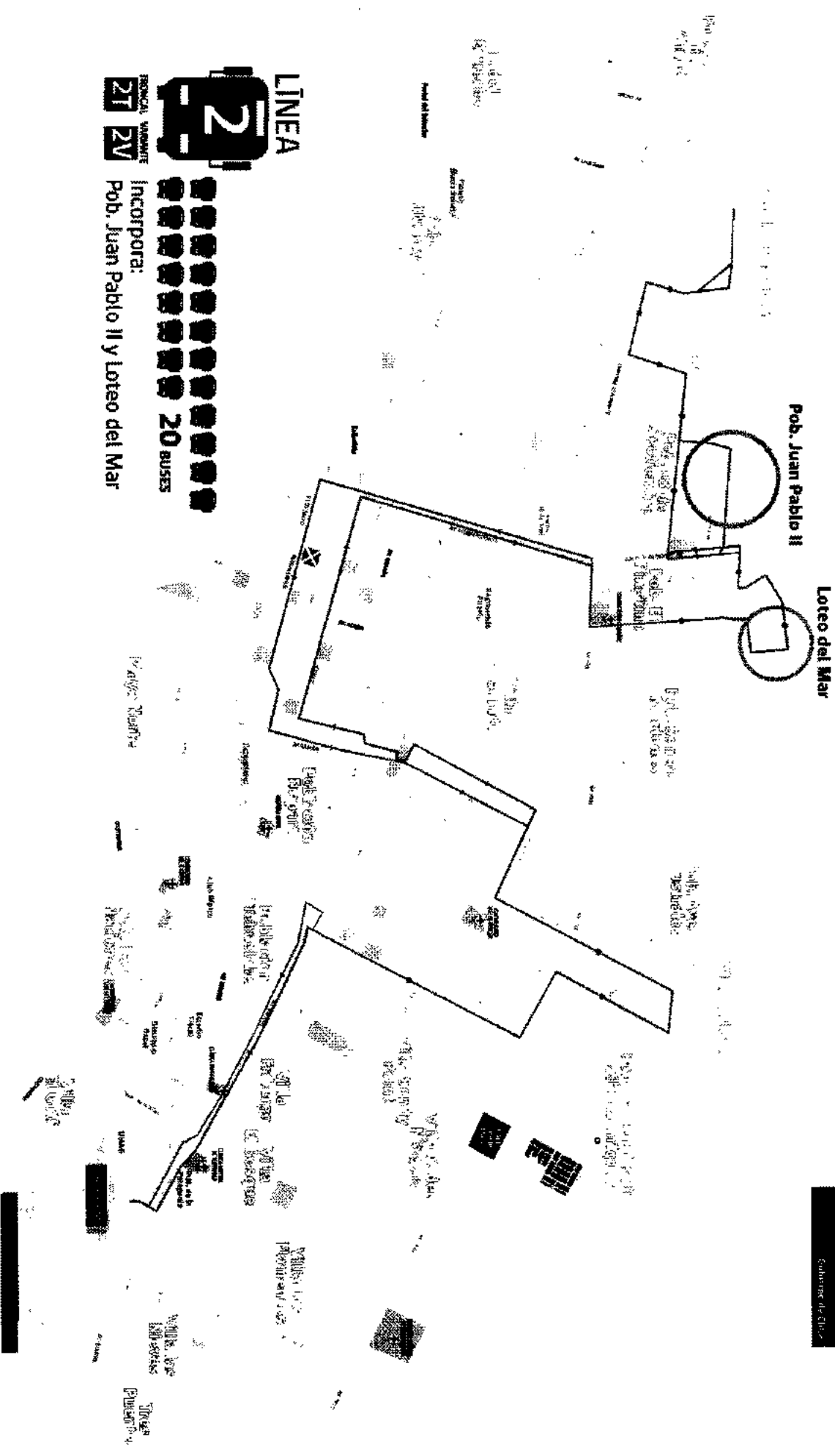


15 BUSES




SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PUNTA ARENAS

Recorridos Licitación



LÍNEA



2

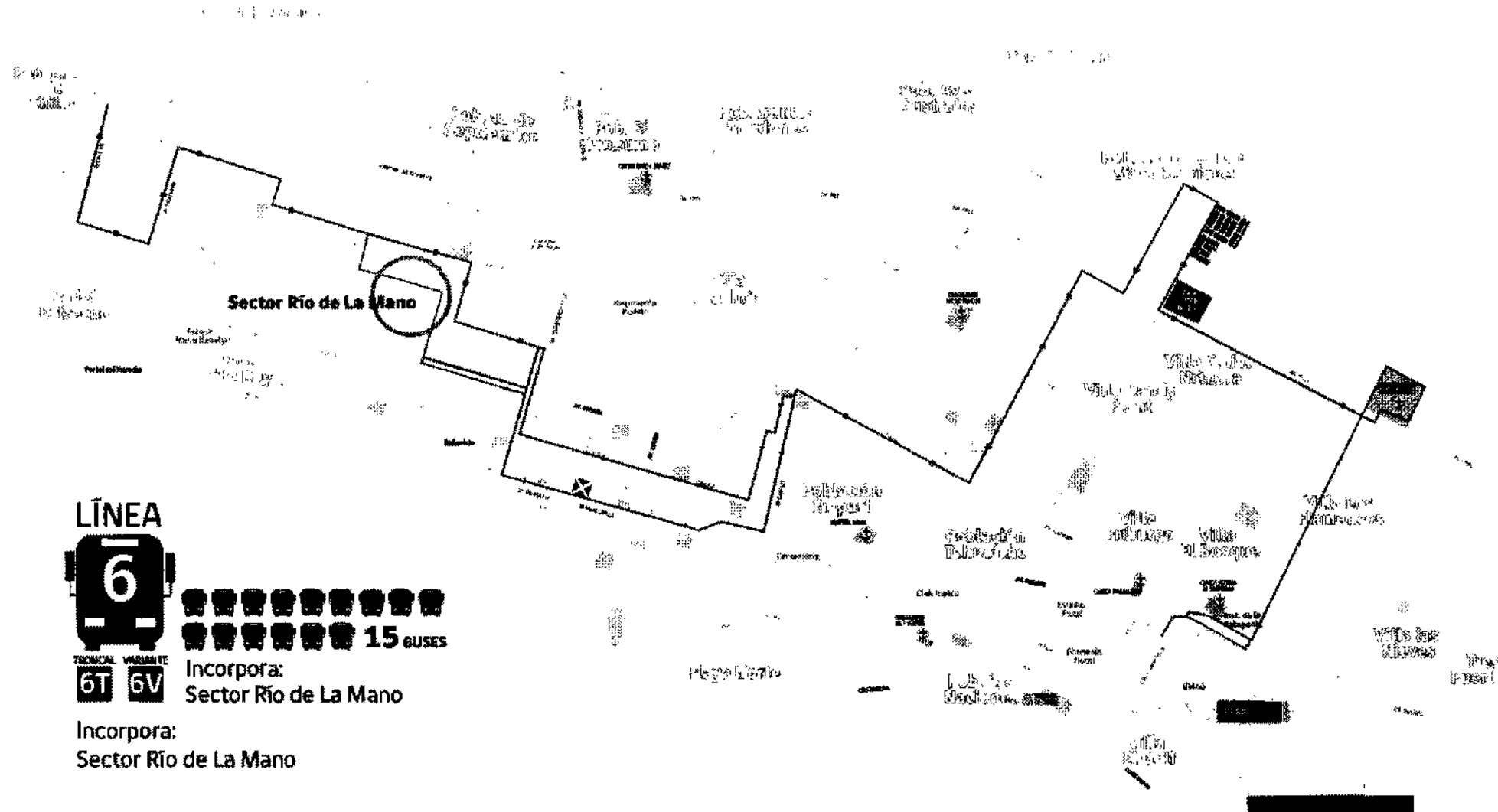
INCORPORACIÓN VEHÍCULO 2T 2V

20 BUSES

Incorporar:
Pob. Juan Pablo II y Loteo del Mar

SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PUNTA ARENAS

Recorridos Licitación



Otros

Proyectos en conjunto con Dirección de Transito:

- Proyecto para la renovación e instalación de nuevos paraderos en todos los circuitos de recorridos de buses urbanos.
- Cambios de sentidos únicos de tránsito: en las calles Rómulo Correa – Capitán Guillermo, Mardones, Ovejero y Hornillas. Desde el año pasado hemos realizado a lo menos 3 jornadas de participación ciudadanas masivas y otras 3 reuniones con juntas de vecinos específicas y Hogar Cvirata.
- Análisis de Puntos Conflictivos: El primer semestre del año pasado se trabajó con la Dirección del Transito la detección en toda la ciudad de Punta Arenas de aquellos puntos donde se generan habitualmente accidentes de tránsito o existen conflictos viales que podrían ocasionar accidentes, con ello la Coordinación de Planificación y Desarrollo (PYD) de la Subtrans elaboró un proyecto para diseñar soluciones para 22 puntos en Punta Arenas.

Otros

- **Diseños de 4 puntos conflictivos:** del mismo trabajo anterior la Unidad de Corto Plazo de “Planificación y Desarrollo” (PYD Subtrans), elaboró los diseños de 4 puntos conflictivos que requerían urgente solución: Rómulo Correa – Cirujano Videla, Av. Frei – General Salvo, Intersección Av. Salvador Allende – Av. Frei – Av. Martínez de Aldunate y Maipú entre Av. España y Chiloé. Estos diseños se encuentran listos y visados por la Dirección del Tránsito, disponibles para entregar a la Municipalidad a fin de que se genere el proyecto de ejecución postulándolo al FNDR.
- **Plan de Seguridad Vial para Motocicletas:** El año 2016 se generó el Plan de Seguridad Vial Para Motocicletas en un participativo trabajo con Motociclistas que se reúnen habitualmente en el Local “La Guarida”.
- **Estudio de Actualización de Programaciones de Semáforo de la Región de Magallanes:** Del mismo trabajo en conjunto desarrollado con la Dirección del Tránsito, la UOCT de Planificación y Desarrollo, Subtrans, generó un proyecto con fondos sectoriales que está adjudicado a la empresa “Aristo Consultores Ltda.” y que nos entregará la justificación para la instalación, de a lo menos, 5 intersecciones semaforizadas. El proyecto es de ejecución 2017 – 2018.



Gobierno
de Chile

GRACIAS